

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HOYA GONZALO (ALBACETE)



DOCUMENTO 1: MEMORIA INFORMATIVA

PROMOTOR:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

CLAVE :

A07.n06.ENE.HGO.POM.v3.m4

FECHA:

NOVIEMBRE 2008
(REVISADO ABRIL 2011)

CONSULTORA:



FERNÁNDEZ-PACHECO
INGENIEROS, S.L.

Plaza del Altozano, nº 9-bis - 1º Izq.
Tfno. 967 193738 Fax 967 193739
02001 ALBACETE
e-mail: fpi@fpingenieros.com

AUTOR DEL PROYECTO:

ANTONIO A. FERNÁNDEZ-PACHECO LÓPEZ
ING. DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS



DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA INFORMATIVA

INDICE

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA INFORMATIVA	1
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	1
1.1.- INTRODUCCIÓN.....	1
1.2.- OBJETIVOS	1
1.3.- ENCUADRE MUNICIPAL.....	2
1.3.1.- UBICACIÓN	2
1.3.2.- DATOS GEOGRÁFICOS.....	3
1.3.3.- DISTANCIAS	4
1.3.4.- LÍMITES	4
1.3.5.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA :	4
CAPÍTULO 2: MEDIO FÍSICO	5
2.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL	5
2.1.1.- INTRODUCCIÓN	5
2.1.2.- GEOLOGÍA	5
2.1.3.- TOPOGRAFÍA	6
2.1.4.- CLIMATOLOGÍA	6
2.1.5.- HIDROLOGÍA	7
2.1.6.- VEGETACIÓN	7
2.1.7.- FAUNA.....	8
2.2.- USOS DEL SUELO	9
2.3.- ESTRUCTURA CATASTRAL.....	10
2.4.- VALORES PAISAJÍSTICOS Y ECOLÓGICOS.....	11
CAPÍTULO 3: MEDIO SOCIOECONÓMICO	13
3.1.- ASPECTOS HISTÓRICOS Y CULTURALES	13
3.1.1.- ENCUADRE HISTÓRICO.....	13
3.1.2.- VALORES CULTURALES	14
3.1.3.- CASCOS HISTÓRICOS	17
3.2.- COMUNICACIONES	17
3.2.1.- CARRETERAS	17
3.2.2.- FERROCARRILES	17
3.2.3.- TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO	17
3.2.4.- TELECOMUNICACIONES	18
3.3.- MEDIO SOCIOECONÓMICO	18

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.i. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





3.3.1.- POBLACIÓN ACTIVA.....	18
3.3.2.- DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD	18
3.3.3.- AGRICULTURA	20
3.3.4.- FORESTAL	21
3.3.5.- GANADERÍA.....	22
3.3.6.- INDUSTRIA.....	22
3.3.7.- COMERCIO Y SERVICIOS	23
3.3.8.- NIVEL DE VIDA Y CUOTA DE MERCADO.....	23
3.3.9.- RENTA.....	24
3.4.- ECONOMÍA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	24
3.4.1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL	24
3.4.2.- PATRIMONIO MUNICIPAL	27
3.5.- DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN.....	41
3.5.1.- ENCUADRE DEMOGRÁFICO	41
3.5.2.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN	43
3.5.3.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA ACTUAL	45
3.5.4.- TENDENCIAS PREVISIBLES DE EVOLUCIÓN.....	50
CAPÍTULO 4: MEDIO URBANO	52
4.1.- NÚCLEOS DE POBLACIÓN.....	52
4.2.- USOS DEL SUELO	52
4.3.- EDIFICACIÓN Y VIVIENDA	52
4.3.1.- TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA	52
4.3.2.- CENSO DE VIVIENDAS.....	54
4.3.3.- DINÁMICA INMOBILIARIA	54
4.3.4.- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	54
4.3.5.- MERCADO INMOBILIARIO	55
4.3.6.- CONTEXTO INMOBILIARIO	55
4.3.7.- TENDENCIAS PREVISIBLES DE EVOLUCIÓN.....	58
4.3.8.- CATÁLOGO DE SUELO RESIDENCIAL PÚBLICO (D 87/1.993 DE 13 DE JULIO DE LA JCCM).....	60
4.4.- DOTACIONES. GRADO DE ACCESIBILIDAD.....	61
4.4.1.- EQUIPAMIENTOS	61
4.4.2.- ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES:.....	63
4.4.3.- RED VIARIA.....	64
4.5.- INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS URBANOS	64
4.5.1.- PAVIMENTACIÓN	64
4.5.2.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	64
4.5.3.- SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	66

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





4.5.4.- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	66
4.5.5.- ALUMBRADO PÚBLICO	67
4.5.6.- EVACUACIÓN DE RESIDUOS	67
4.5.7.- TELEFONÍA	67
4.6.- TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.....	67
CAPÍTULO 5: APTITUD DEL TERRENO PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS.....	68
5.1.- APTITUD PARA SU UTILIZACIÓN URBANA.....	68
5.1.1.- INTRODUCCIÓN.....	68
5.1.2.- CONDICIONANTES DEL MEDIO FÍSICO	68
5.1.3.- CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES	69
5.1.4.- CONDICIONANTES HISTÓRICO ARTÍSTICOS	70
5.1.5.- CONDICIONANTES POR INFRAESTRUCTURAS	70
5.1.6.- ACCESIBILIDAD DEL MEDIO URBANO	71
5.1.7.- OTRAS AFECCIONES DERIVADAS POR LEGISLACIÓN SECTORIAL.....	71
5.1.8.- IDENTIFICACIÓN DE TERRENOS APTOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA.....	72
5.2.- APTITUD PARA LA IMPLANTACIÓN SE USOS E INFRAESTRUCTURAS DE RELEVANCIA TERRITORIAL.....	73
CAPÍTULO 6: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.....	75
6.1.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	75
6.1.1.- MODELO DE CRECIMIENTO ASUMIDO	75
6.1.2.- ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE).	76
6.1.3.- ORDENACIÓN DETALLADA (OD).....	77
6.1.4.- PROBLEMÁTICA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	79
6.1.5.- GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.....	81
6.1.5.1 EDIFICABILIDAD PREVISTA POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE.....	82
6.1.5.2 EDIFICABILIDAD PREEXISTENTE MATERIALIZADA.....	83
6.1.5.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE DENSIDADES.....	85
6.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	86
6.3.- PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INCIDENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.....	86
6.4.- ASPECTOS ASUMIDOS POR EL PLAN.....	87
CAPÍTULO 7: OTROS FACTORES DE INTERÉS	88
7.1.- FIESTAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	88
CAPÍTULO 8: DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.....	88

ANEXO 1: INFORME DE LAS TIPOLOGÍAS EXISTENTES

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.i. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA INFORMATIVA

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1.- INTRODUCCIÓN

La necesidad de revisión del planeamiento existente en el término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) surge fundamentalmente por tres motivos:

- Adaptación del Planeamiento al nuevo Decreto Legislativo 1/2.004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, promulgada por las Cortes de Castilla - La Mancha.
- Evolución diferente del desarrollo urbano respecto del planeamiento existente.
- Necesidad de dotar de un nuevo impulso socio-económico a la población adaptando y favoreciendo sus posibilidades reales.

1.2.- OBJETIVOS

Con este Plan de Ordenación Municipal se pretende variar la clasificación actual del suelo para así potenciar la economía de este término municipal y favorecer un mayor desarrollo.

De forma concreta se pretende:

- Habilitar suelo para la construcción de viviendas y polígonos industriales, en los que tengan cabida todas las fábricas e industrias de aquellos que lo deseen, aislados e independientes de las zonas residenciales.
- Establecer un régimen de protección adecuado tanto para el suelo rústico como para los valores histórico-artísticos del municipio.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





- Definir y mejorar los Sistemas Generales de los principales núcleos urbanos, ya que estos son escasos y normalmente nunca son contemplados en actuaciones urbanísticas aisladas.

Con lo expuesto en los párrafos anteriores, queda suficientemente justificada la necesidad de revisión del planeamiento del municipio, pero esta necesidad se evidencia aún más al considerar, como hemos dicho, el Decreto Legislativo 1/2.004, y el Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

1.3.- ENCUADRE MUNICIPAL

1.3.1.-UBICACIÓN

El término municipal de Hoya Gonzalo se encuentra situado dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha en la provincia de Albacete, próximo a la capital provincial en la zona centro-este aproximadamente, rodeado por los términos municipales de Chinchilla de Montearagón e Higuera, ambos de la provincia de Albacete.

Esta plenamente integrado en la denominada Comarca Centro, en la que aparece junto a los siguientes municipios: Albacete, Alcazote, Balazote, Barcha, Casas de Juan Núñez, Chinchilla de Montearagón, Corral-Rubio, La Gineta, La Herrera, Higuera, Montalvos, Peñas de San Pedro, Pérola, Pozohondo y Pozuelo.

Además Hoya Gonzalo pertenece a dos Mancomunidades como agrupación voluntaria para la gestión en común de determinados servicios de competencia municipal:

- La Mancomunidad Montearagón se encarga de la recogida, el transporte y vertido de basuras, y el tratamiento de residuos sólidos urbanos. Por otro lado también se encarga del arreglo de los caminos rurales.
- Hoya Gonzalo forma parte de esta Mancomunidad junto a otros municipios cercanos: Alatoz, Almansa, Alpera, Carcelén, Casas de

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





Juan Núñez, Chinchilla de Monte-Aragón, Higuera, Madrigueras, Pétrola y Villavalliente.

- La Mancomunidad Monteibérico se encarga del servicio de información para el desarrollo local de los once municipios que la integran: Almansa, Alpera, Bonete, Caudete, Chinchilla de Montearagón, Corral-Rubio, Higuera, Hoya Gonzalo, Montealegre del Castillo, Pétrola y Pozo Cañada.

La distancia entre Hoya Gonzalo y Albacete es de 33 Km. aproximadamente, a través de la Autovía A-31 Madrid-Alicante, exceptuando el enlace con la misma de 4 km que se hace a través de la carretera comarcal B-13.

Se encuentra encuadrado entre las Hojas 791-II, 792-I, 791-IV y 792-III del Instituto Geográfico Nacional a escala 1/50.000.

El municipio está formado por 1 solo núcleo de población que es Hoya Gonzalo, y tiene una extensión superficial de 114,58 km². Su núcleo urbano se encuentra aproximadamente situado en el centro geométrico del termino municipal.

1.3.2.- DATOS GEOGRÁFICOS

Algunos datos geográficos de Hoya Gonzalo son los siguientes :

ALTITUD	
Núcleo población	930-940 m.s.n.m.
Máxima termino municipal	1.032 m.s.n.m.
SUPERFICIE	
Término Municipal	114,58 km ²
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Latitud Norte	38°57'22,19"
Longitud Oeste	1°33'17,36"

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





1.3.3.- DISTANCIAS

Hoya Gonzalo – Albacete	33 Km
Hoya Gonzalo – Chinchilla	18 Km
Hoya Gonzalo – Higuera.....	10 Km

1.3.4.- LÍMITES

Norte	Términos Municipales de Chinchilla de Montearagón e Higuera
Sur	Término Municipal de Chinchilla de Montearagón
Este	Término Municipal de Higuera
Oeste	Término Municipal de Chinchilla de Montearagón

1.3.5.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA :

Comunidad Autónoma.....	Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha
Provincia.	Albacete

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





CAPÍTULO 2: MEDIO FÍSICO

2.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

2.1.1.- INTRODUCCIÓN

El municipio de Hoya Gonzalo está situado en la zona Centro-Oriental de la provincia de Albacete.

El municipio limita con las provincias nombradas en el punto 2.2.3. anterior, y tiene una extensión superficial de 115 km². El casco urbano está enclavado en una hondonada en el centro geométrico aproximadamente del Término Municipal.

2.1.2.- GEOLOGÍA

Respecto a las características geológicas y geotécnicas de la zona, los materiales encontrados en el municipio son variados:

- Los más antiguos son los que aparecen del Jurásico, con una pequeña manifestación de calizas oolíticas en la parte más meridional, en la zona del cruce de la A-31 con la comarcal que da acceso al núcleo de Hoya Gonzalo.
- Aparecen numerosas muestras del Cretácico, de mayor a menor antigüedad, en la zona central del término municipal aparecen las muestras de arenas, areniscas y arcillas, con una estratificación hacia la parte suroccidental del mismo. Hacia el Norte y en una franja similar a la anterior, aunque algo más ancha y alargada, aparecen las Dolomías amarillentas con intercalaciones calcáreas.
- El resto hacia el Norte son depósitos algo más nuevos, aunque también del Cretácico, se trata de Calizas micríticas grises y dolomías, excepto el Cerro Calderónhondo formado por Conglomerados calcáreos.
- Por último señalar que prácticamente toda la mitad Sur del término municipal de Hoya Gonzalo son materiales Terciarios, o de

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. Fdo.: Miguel López Garzón.





transición plioceno-pleistoceno al Cuaternario, ya que son derrubios de ladera.

2.1.3.- TOPOGRAFÍA

El Término Municipal de Hoya Gonzalo es algo ondulado, formado en su parte Norte y Este por cadenas montañosas que rondan los 1000 m de altitud. El núcleo de población se asienta en una hondonada entre ellas, y vertiendo sus aguas hacia el sur.

2.1.4.- CLIMATOLOGÍA

En cuanto al clima, hay que señalar dos rasgos fundamentales escasas precipitaciones y un cierto grado de continentalidad.

Los datos climáticos de Hoya Gonzalo se obtienen de la estación meteorológica de Chinchilla de Montearagón que se encuentra a una altura de 986 m. La zona se puede decir que tiene un clima Mediterráneo Continental, con veranos secos y cálidos, e inviernos fríos y secos. Las precipitaciones tienen sus mínimos mensuales de Junio a Septiembre, siendo probables los riesgos de heladas en los meses de Noviembre a Abril.

Las variables climatológicas conocidas son :

VARIABLE CLIMÁTICA	VALOR MEDIO
Temperatura media anual	12,9 ° C
Temperatura media de mínimas del mes más frío	0,7 ° C
Temperatura media máximas mes más cálido	31,3 ° C
Precipitación media anual	484 mm

Para caracterizar la climatología dominante de la zona se ha optado por utilizar distintas clasificaciones, todas ellas fundamentalmente establecidas. Las clasificaciones utilizadas han sido el Índice de Kopen en la que se tiene en cuenta tanto las variaciones de temperatura y humedad como las medias de los meses más cálidos o frío, con resultado de Grupo Bs (Estepa); el Índice de Aridez de Martonne que figura en el tipo semiárido mediterráneo y la

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. Fdo.: Miguel López Garzón.





Clasificación Agroclimática de Papadakis, define a la zona como mediterránea, continental.

2.1.5.-HIDROLOGÍA

El término municipal en su parte más meridional es atravesado por el Vallejo del Agua que recoge las aguas de las múltiples ramblas existentes.

2.1.6.-VEGETACIÓN

Vegetación potencial:

El Municipio de estudio queda encuadrado en su totalidad en la provincia corológica Castellano-Maestrazgo-Manchega y pertenece, dentro de ésta, al sector manchego, según la clasificación de de Salvador Rivas Martínez.

La serie de vegetación potencial que corresponde a este municipio siguiendo el Mapa y Memoria de las Series de Vegetación Potencial de España, escala 1:200.000 es la 22b, Serie mesomediterránea manchega y aragonesa con encinares basófilos de *Quercus rotundifolia* o encina. Esta serie zonal de vegetación es una de las más representativas de la región, según el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla La Mancha.

Vegetación real:

Aparte de los enclaves de Hábitat de Interés Comunitario de la Directiva 92/43/CEE siguientes:

- Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (código 9340).
- Brezales oromediterraneos endémicos con aliaga (código 4090).
- Matorrales arborescentes de *Juniperus* (código 5210)
- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachipodietea (código 6220)

de la información recibida del Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, así como del mapa forestal de España, hoja 7-8, Onteniente, se desprende que también existen manifestaciones de vegetación natural:





- una masa de encinar *Q. ilex rotundifolia* con sotobosque de *Quercus coccifera* localizada al suroeste del término municipal,
- y laderas cubiertas de vegetación natural de tomillar, espartal y enebro localizadas en la zona noreste del término municipal.

2.1.7.- FAUNA

En el presente apartado y como parte de la descripción de la situación actual del medio ambiente, se desarrolla el factor fauna.

Especies catalogadas

La ZEPA "Área Esteparia del Este de Albacete", alberga especies incluidas en la Directiva 79/409 CEE del Consejo relativa a la Conservación de las aves silvestres y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) como avutarda (*Otis tarda*), Alcaraván común (*Burhinus oedichnemus*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Ganga ibérica (*Pterocles alchata*), Ganga ortega (*Pterocles orientalis*) y sisón (*Tetrax Tetrax*) en la categoría de vulnerable.

Anfibios y reptiles

El municipio de Hoya Gonzalo posee un interés relativo en cuenta a presencia de especies y anfibios dada su zona de masa forestal.

Para su determinación y área de distribución se ha tenido en cuenta el Atlas provisional de distribución de anfibios y reptiles de la provincia de Cuenca, (J.C. Barberá 1.999)

Destacan la presencia de lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrius*), la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*), salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*) y el sapo corredor (*Bufo calamita*).

Mamíferos

Los mamíferos presentes en Hoya Gonzalo estudiados en el Atlas de los mamíferos terrestre de España (Palomo y Gisbert, 2002), son individuos ligados a biotopos propios del ámbito de estudio como el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), liebre común (*Lepus capensis*), el conejo común (*Oryctolagus cuniculus*), lirón careto (*Eliomys quercinus*) y el erizo común

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



(*Erinaceus eropaeus*), comadreja (*Mustela nivalis*), zorro (culpes culpes), culebra viperina (*natrix maura*), sapo de espuelas (*pelobates cultripes*).

2.2.- USOS DEL SUELO

La distribución general de la superficie de las explotaciones agrícolas en el término municipal, según los últimos datos del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación del 2006 son los siguientes:

USO	SUPERFICIE(ha)	%
HERBÁCEOS	6.761,9	58,65
Huerta	-	
Invernaderos	-	
Tierras arables	6.761,9	100,00
LEÑOSOS	738,7	6,41
Cítricos	-	-
Asociación olivar-frutal	-	-
Olivar	51,6	6,99
Frutales	60,4	8,18
Frutos secos	68,3	9,25
Asociación frutos secos-olivar	-	-
Asociación viñedo-frutal	1,5	0,20
Viñedo	556,8	75,38
Asociación viñedo-olivar	-	-
Asociación frutos secos-viñedo	-	-
PASTOS	3.564,8	30,92
Pastizal	119,4	3,35
Pasto con arbolado	661,5	18,56
Pasto arbustivo	2.783,9	78,09
ESPECIES FORESTALES	129,6	1,12
OTROS ESPACIOS NO AGRÍCOLAS	331,9	2,88
SUPERFICIES ESPECIALES	3,3	0,03
TOTAL	11.530,2	100,00

De estos datos se desprende que la gran mayoría de terrenos están dedicados a cultivos herbáceos en secano (58,65%). En segundo lugar aparecen los pastos arbustivos que ocupan una importante franja de suelo (30,92 %). Por último destacar el cultivo de viñedos y olivos y frutales, siendo los primeros mucho más importantes que los olivos y frutales, que aparecen puntualmente por el consumo familiar.





En resumen, los cultivos más representativos son el cereal y la vid. Dentro del cereal cobra especial relevancia, la cebada, tendiendo a desaparecer el trigo.

La Vid ha aumentado su producción en los últimos años siendo cada vez más los terrenos que se ven ocupados con este cultivo, ganándole así terreno a la cebada.

2.3.- ESTRUCTURA CATASTRAL

La estructura territorial queda configurada básicamente por su red viaria que recorre el término de Sur a Norte mediante la carretera comarcal B-13 pasando por el núcleo urbano de Hoya Gonzalo situado en el centro geográfico del término en forma de circunvalación rodeándolo casi por completo. Del mismo núcleo parte la tercera carretera comarcal hacia el Este en dirección a Higuera, la B-2.

La cercanía en la zona sur del Término Municipal del enlace de la B-13 con Albacete y Levante mediante la autovía A-31 Madrid-Alicante y con la línea de ferrocarril del mismo nombre, hace que la distribución territorial de las comunicaciones se centre en esta zona.

El término municipal de Hoya Gonzalo está formado por 32 polígonos catastrales, con diversas formas y ordenados de forma radial respecto al núcleo de población principal. No existe una cantidad media de parcelas por polígono, pero sí podemos decir que son muy numerosas y de pequeño tamaño, en general la estructura de la propiedad es de minifundio, es decir, de pequeñas propiedades de explotación particular.

Según los últimos datos disponibles del año 2004 del Ministerio de Economía y Hacienda y la Dirección General del Catastro, sabemos que sólo 18 ha son suelo urbano (el 0,2 % de la superficie total del término municipal) concentradas en un solo polígono catastral. El resto pertenece al catastro de rústica que es el 99,8 % del suelo total del municipio.

Existe un total de 559 parcelas de urbana frente a las 2.647 que se encuentran englobadas en rústica, con un total de 3.625 subparcelas. Considerando la superficie total del término municipal, sale a una superficie

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





media por parcela en rústica de 4 ha, lo que confirma que la estructura de la propiedad responde al tipo minifundismo.

2.4.- VALORES PAISAJÍSTICOS Y ECOLÓGICOS

Se considera dentro de la clasificación de suelo rústico, el suelo catalogado con algún tipo de protección, que la ley urbanística (DL 1/2004 que aprueba del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística) llama Suelo Rústico no Urbanizable de Especial Protección.

En este tipo de suelo se establecen las protecciones ambiental, natural, paisajística, cultural o de entorno, en aquellas zonas donde aparecen cauces naturales, vías pecuarias, diversas comunidades vegetales, aves esteparias, hábitat de interés y comunidades geomorfológicas incluidas dentro de los anejos de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza, y además las zonas arqueológicas.

En Hoya Gonzalo existen diversas zonas a proteger según la información remitida por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y que aparece en el Anexo I: Documento Resultado de las Consultas Previas. Un resumen de las cuales se señalan a continuación:

- Espacios naturales protegidos: no se han hallado en el interior del municipio.
- Zonas Sensibles: Z.E.P.A. denominada Área Esteparia del Este de Albacete (código Natura 2000 ES0000153), designada como tal y declarada como zona sensible en el Decreto 82/2005, de 12 de julio. Afecta a la mitad meridional del término municipal de Hoya Gonzalo.
- Áreas Natura 2000: aparte de la citada ZEPA no se han hallado en el interior del municipio.
- Superficies adscritas a Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas aprobados en Castilla-La Mancha: no existen.
- Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial según la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza: no existen.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. Fdo.: Miguel López Garzón.





- Hábitat de Interés Comunitario de los incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, se trata de dos enclaves situados en los extremos Norte y SO del término municipal siendo clasificados como:
 - Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia (código 9340).
 - Brezales oromediterraneos endémicos con aliaga (código 4090).
 - Matorrales arborescentes de Juniperus (código 5210)
 - Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachipodietea (código 6220)
- Bienes de dominio público:
 - Vías Pecuarias: No existen vías pecuarias de las clasificadas por la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.
 - Montes de Uso Público: Existe dentro del término municipal el Monte de Utilidad Pública denominado “Sierra Procomunal”, correspondiendo con el nº 79 del Catálogo de U.P. de Albacete, propiedad de los Ayuntamientos de Chinchilla de Montearagón, Hoya Gonzalo e Higuera.
 - Masas de Vegetación Naturales, protegibles según el artículo 93 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza: existe una buena representación en la zona centro-norte y Noroeste.

Destaca en este Término Municipal un hábitat con presencia de Alondra ricotí (*chrysophilus duponti*), especie catalogada en peligro por el Libro Rojo de las Aves de España.

También hay que proteger bajo una de las figuras de protección fijadas por la ley, los terrenos que formen parte de Parques arqueológicos, Zonas Arqueológicas, Sitios Históricos y los elementos que delimiten las Cartas Arqueológicas. La Carta Arqueológica o documento para la Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Hoya Gonzalo presenta varios elementos catalogados, entre Bienes de Interés Cultural, yacimientos y cuevas.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



CAPÍTULO 3: MEDIO SOCIOECONÓMICO

3.1.- ASPECTOS HISTÓRICOS Y CULTURALES

3.1.1.- ENCUADRE HISTÓRICO

Los primeros vestigios de pobladores en lo que es actualmente el término de Hoya Gonzalo se remontan a los tiempos en que los Íberos poblaban la Meseta y el Levante peninsular. Fruto de esta presencia hace unos años se descubrieron en la localidad dos importantes yacimientos arqueológicos: "Los Villares" (siglos VI-IV aC). y "El camino de la Cruz".

La historia de Hoya Gonzalo está íntimamente ligada a la historia de Chinchilla. En el siglo XIII, el término de Chinchilla estaba casi vacío, ante la necesidad de poblarlo, en el año 1300 se repartían gratuitamente las tierras a cambio de ser pobladas. El Rey Alfonso X, una de las grandes figuras de La Edad Media, en el año 1269 puso su empeño en la repoblación de Chinchilla.

A partir de 1294 Don Juan Manuel -hijo de Fernando III y Doña Beatriz - se hizo cargo personalmente de su herencia como señor de Villena.

Las tierras del Marquesado de Villena comprendían los municipios de: Chinchilla, Jorquera, Alcalá del Júcar y Ves. Cada uno de estos municipios comprendía sus respectivas aldeas; el municipio de Chinchilla comprendía las siguientes aldeas: Alpera, Bonete, Corral Rubio, Fuenteálamo, Higuera, Hoya-Gonzalo y Pétrola.

Era frecuente en aquellos tiempos que el nombre de los propietarios, pasase a serlo también de los predios y lugares sobre los que mandaban. Aquí está probablemente la denominación de este lugar, Hoya Gonzalo. No es posible saber porqué tomó el nombre actual. Seguramente esté relacionado con el sitio en el que se ubicó la aldea - una hondanada - como por el apellido de alguno de estos señores o propietarios feudales.

Durante los siglos XVII Y XVIII seguirían siendo una aldea de la ciudad feudal. No existiría como pueblo hasta 1752 -"según dice el Marques de la Ensenada ". Con fecha de 3 de Junio de 1821 se procedió a la elección del

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





Ayuntamiento. Constitucional en La villa de Hoya Gonzalo ante un juez comisionado, quedando así formado el primer Ayuntamiento de esta localidad.

3.1.2.- VALORES CULTURALES

En este término municipal se encuentran varios yacimientos arqueológicos, incluidos en ámbitos de protección arqueológica, como se puede comprobar en la carta arqueológica o también llamada “Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Hoya Gonzalo”, así como en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del presente planeamiento, incluidos ambos como anexos a la Memoria Justificativa de la Ordenación (Documento nº 3):

1. Bienes de Interés Cultural (B.I.C.)

- Declarados por Ministerio de la Ley:

- o Torre del Capitán (declarado por D. 22 de abril de 1949 de Castillos de España).
- o Molino de Viento (incoado según el art. 23.2 de la Ley 4/1990).
- o Venta de Alhama (incoado según el art. 23.3 de la Ley 4/1990).
- o 31 cucos repartidos por todo el término municipal (incoados según el art. 23.3 de la Ley 4/1990).

- Declarados a través de una declaración genérica o individualizada:

- o Zona Arqueológica “Los Villares” (Decreto 56/1992 de 28 de abril incluido como Anexo de este catálogo), la cual en su declaración incluye el entorno de protección.

2. Ámbitos Arqueológicos: En Hoya Gonzalo existen los siguientes ámbitos arqueológicos:

- Ámbitos de Protección Arqueológica: En Hoya Gonzalo existen 10 ámbitos de protección arqueológica, entre los que se incluyen diversos yacimientos y elementos patrimoniales, así como alguno de los BIC nombrados.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. Fdo.: Miguel López Garzón.





Ámbito de protección	Elementos patrimoniales o yacimientos que incluye
A.P.1.Camino de la Cruz	Camino de la Cruz Camino de Valdeganga
A.P.2. Los Villares	Los Villares I (necrópolis) Villares II Los Villares III
A.P.3. Loma de Santiago	Loma de Santiago
A.P.4. Prado Viejo	Prado Viejo I Los Lanceros Prado Viejo II Motilla del Prado Viejo
A.P.5 El Fontanar	Morra del Fontanar de Arriba
A.P.6 El Castillico	El Castillico del Pozo de la Higuera
A.P.7 Oncebreros de Arriba	Loma de Oncebreros de Arriba Abrigo de Oncebreros de Arriba
A.P.8 Iglesia Parroquial de N ^a S ^a de Los Remedios	Iglesia Parroquial
A.P. 9 Torre del Capitán	Torre del Capitán
A.P. 10 Venta Alhama	Venta Alhama

- Ámbitos de Prevención Arqueológica: sólo existe un ámbito de prevención en Hoya Gonzalo, respondiendo este a la zona del campo de maniobras del Ministerio de Defensa existente en la zona norte del término municipal. Este ámbito de prevención incluye multitud de cucos que son BIC y algún yacimiento.

Ámbito de prevención	Elementos patrimoniales o yacimientos que incluye
B.1.Campo del Ejército	El Castillico del Pozo de la Higuera Cuco de Antonio Flores I Cuco de Chusmirri Cuco de Germán Cuco de Juan Marido Cuco de Pardo Cuco de Roque Cuello Torcio Cuco de Tragabalas Cuco de Vera Cuco-Bardal del Tío Rullo I Chozas de Hoya Gonzalo Loma de Oncebreros de Arriba Abrigo de Oncebreros de Arriba

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



3. Patrimonio etnográfico e industrial

- En Hoya Gonzalo existen multitud de elementos pertenecientes al patrimonio etnográfico e industrial tal como determina el Anexo 3 del Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico. Señalar que algunos de los elementos están declarados o incoados como BIC e incluso pueden estar incluidos en ámbitos de protección o prevención arqueológica.

Patrimonio Etnográfico e Industrial	
Molino de Viento	Iglesia Parroquial
Torre del Capitán	Venta Alhama
Lavadero	Carriladas de la Hoya
Cueva del Panadero	Cuevas de Chaminón
Cuco de Antonio el de Vicente	Cuco de Navajas
Cuco de Antonio Flores I	Cuco de Navajas II
Cuco de Antonio Flores II	Cuco de Pardo
Cuco de Chusmirri	Cuco de Peñacarcel
Cuco de Fermín	Cuco de Roque Cuello Torcio
Cuco de Germán	Cuco de Tragabalas
Cuco de Juan Marido	Cuco de Vera
Cuco de Juanete	Cuco de Viejete
Cuco de la Calera	Cuco del Cerro de la Abogada
Cuco de la Hoya del Toconar	Cuco del Tío del Yeso
Cuco de la Hoya del Toconar II	Cuco del Tío Vicente
Cuco de la Morra del Fontanar	Cuco del Viga
Cuco de la Piná Oscura	Cuco-Bargal del Tío Rullo I
Cuco de la Piná Oscura II	Cuco-Bargal del Tío Rullo II
Cuco de Manuel el de Vicente	Cuco Noria
Chozas de Hoya Gonzalo	Cuco de la Pilica

Del patrimonio nombrado de Hoya Gonzalo, cabe destacar, LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS. Esta Iglesia construida en el centro geométrico del núcleo urbano, es un edificio independiente.

Al sur del núcleo urbano, en la calle calvario se encuentra el Parque del Molino, en el que se encuentra el molino de viento que fue restaurado recientemente y en cuya ubicación se ha establecido una zona verde.

También en la parte sur del núcleo, pero fuera del mismo y lindando con la carretera B-13 de acceso a Hoya Gonzalo desde la autovía A-31 se encuentra el antiguo Lavadero Municipal, actualmente restaurado y acondicionado como





zona verde, y al cual se accede por un paseo acondicionado que discurre paralelo a la B-13 desde el centro socio cultural Víctor Candela hasta el citado Lavadero.

3.1.3.-CASCOS HISTÓRICOS

No existe en Hoya Gonzalo ninguna zona definida como casco histórico, entendido éste como un conjunto urbano de interés histórico-artístico.

3.2.- COMUNICACIONES

3.2.1.-CARRETERAS

Las vías que cruzan el término municipal son nacionales, comarcales y locales, así como diversos caminos que unen el núcleo de población con las aldeas y casas de labranza.

A Hoya Gonzalo se accede por la autovía A-31 Madrid-Alicante, en la salida existente en el p.k. 543 y entrando entonces en el desvío por la B-13, a 4,5 km del desvío.

También desde el núcleo de Hoya Gonzalo y en dirección Norte siguiendo la misma comarcal B-13 se llega a Casas de Juan Núñez que se encuentra a 16 km del mismo. Hacia el Este sale la carretera comarcal B-2 en dirección a Higuera que se encuentra a 9 km.

3.2.2.-FERROCARRILES

No existe comunicación ferroviaria, aunque la línea férrea Madrid-Alicante pasa por la parte más meridional del Término Municipal, cruzándolo de Oeste a Este.

3.2.3.-TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO

Existe un servicio de autobuses diario con Albacete, incluso los sábados por la mañana.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





En general puede decirse que sus comunicaciones resultan aceptables con los municipios de la comarca.

3.2.4.- TELECOMUNICACIONES

El municipio cuenta con el servicio de varios teléfonos públicos.

En cuanto a radio y televisión la recepción de las emisoras es buena, existe una antena de comunicaciones en el cerro de Morrablanca, tal y como se señala en los Planos de Información integrantes del Doc. nº 2 del presente Plan de Ordenación Municipal.

3.3.- MEDIO SOCIOECONÓMICO

3.3.1.- POBLACIÓN ACTIVA

El paro en el municipio de Hoya Gonzalo es levemente más bajo que el de la media provincial; 8,8 % en el municipio y 9,9 % para la provincia. Afecta en mayor medida a mujeres que a hombres, dato que suele ser habitual en los análisis estadísticos sobre tasas de paro.

3.3.2.- DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD

La distribución de la población activa por sectores, en el año 2.006, puede apreciarse en la siguiente tabla:

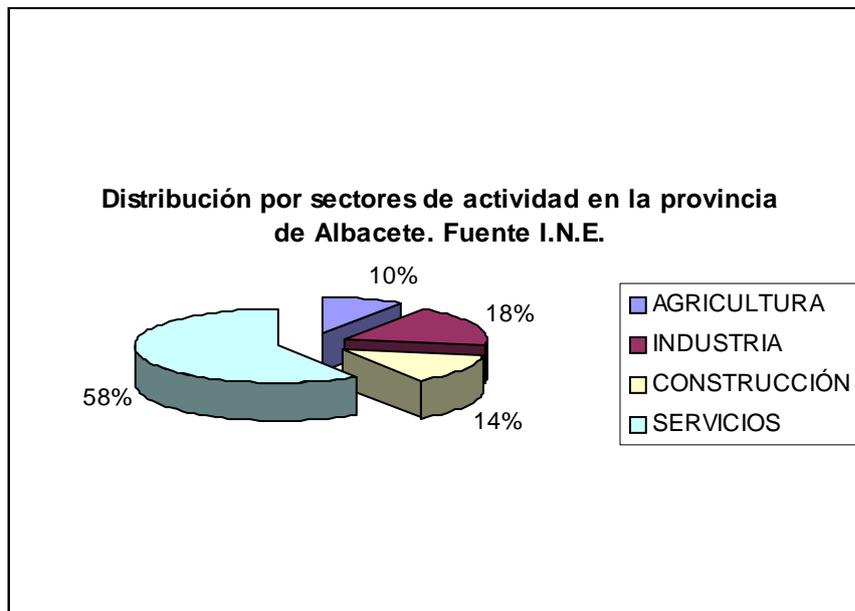
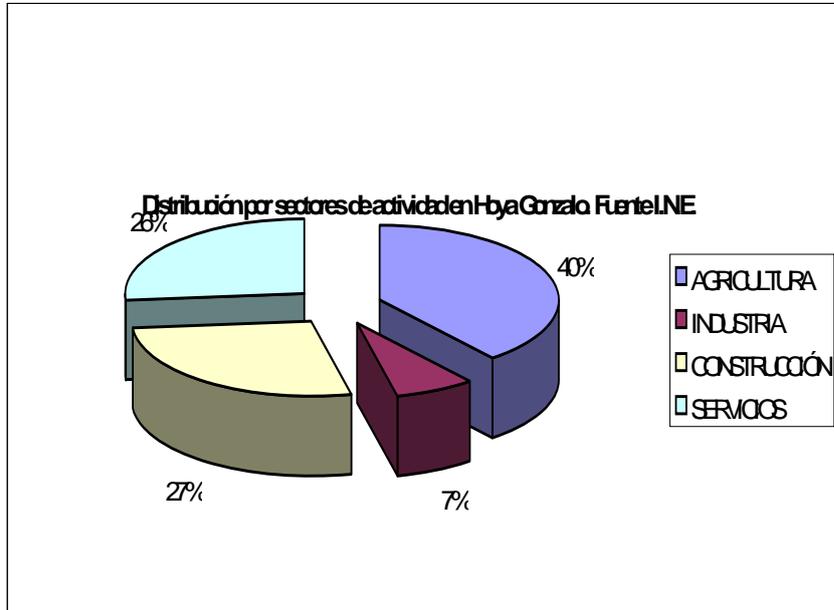
SECTORES	HOYA GONZALO		PROVINCIA	
	Nº afiliados	%	Nº afiliados	%
AGRICULTURA	49	39,2	12.852	10
INDUSTRIA	9	7,2	23.608	18
CONSTRUCCIÓN	34	27,2	18.181	14
SERVICIOS	33	26,4	79.819	58
TOTAL	125	100	134.460	100

Fuente INE: Censo

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



A continuación se puede observar como se distribuyen estos sectores para Hoya Gonzalo y para la provincia en el año 2.006, con lo que la comparación es clara:



Comparando con los valores obtenidos para la provincia, se observa una gran diferencia en el índice de ocupación para el sector de la industria y el sector servicios que es mucho mayor para la provincia, ocurriendo lo contrario con el sector agrícola, lo cual es lógico, y seguido por el sector de la

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



construcción, ampliamente desarrollado en los últimos años en los pequeños municipios.

En Hoya Gonzalo la mayor parte de la población se dedica a la agricultura, que ha sido desde antaño el sector más importante en las zonas rurales. En Hoya Gonzalo se mantiene gracias a los cultivos cerealistas, pero en mayor medida por el cultivo de la vid.

En los últimos años han cobrado relativa importancia el sector de la construcción en estas zonas, debido al crecimiento económico nacional y las inversiones cada vez más volcadas en este sector que ha demostrado ser muy productivo.

También el sector servicios tiene importancia en el último periodo consecuencia del aumento de la economía, y de la cercanía y buena comunicación del municipio con otros de gran importancia provincial.

3.3.3.- AGRICULTURA

Hoya Gonzalo presenta la siguiente distribución de su superficie agrícola, según la tabla ya mostrada con los últimos datos disponibles en el año 2006 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación :

USO	SUPERFICIE (ha)	%
HERBÁCEOS	6.761,9	58,65
Huerta	-	
Invernaderos	-	
Tierras arables	6.761,9	100,00
LEÑOSOS	738,7	6,41
Cítricos	-	-
Asociación olivar-frutal	-	-
Olivar	51,6	6,99
Frutales	60,4	8,18
Frutos secos	68,3	9,25
Asociación frutos secos-olivar	-	-
Asociación viñedo-frutal	1,5	0,20
Viñedo	556,8	75,38
Asociación viñedo-olivar	-	-



USO	SUPERFICIE (ha)	%
Asociación frutos secos-viñedo	-	-
PASTOS	3.564,8	30,92
Pastizal	119,4	3,35
Pasto con arbolado	661,5	18,56
Pasto arbustivo	2.783,9	78,09
ESPECIES FORESTALES	129,6	1,12
OTROS ESPACIOS NO AGRÍCOLAS	331,9	2,88
SUPERFICIES ESPECIALES	3,3	0,03
TOTAL	11.530,2	100,00

Fuente MAPYA

De estos datos se desprende que del total de Ha ya nombradas que tiene el término la mayoría se dedican íntegramente a explotaciones agrícolas lo que supone el 65,06 % de la superficie. Otra cifra a destacar es la superficie dedicada a pastos. Los cultivos mayoritarios son dedicados al cultivo del cereal, principalmente cebada y la vid que está ganándole terreno día a día.

Hay que decir que en Hoya Gonzalo el cultivo de la vid se está extendiendo gracias al cultivo de la variedad Garnacha Tintorera que les ha dado la Denominación de Origen Vinos de Almansa, y en particular Altos de Higuera.

Se ha creado una nueva Sociedad Agraria de Transformación (SAT) El Tanino, que este año ha realizado su primera campaña de vendimia, con una bodega que en esta primera campaña, ha elaborado unos 15.000 hectolitros de vino. Pretenden comercializar bajo la mención Vinos de la Tierra de Castilla.

Los cultivos leñosos como olivos y frutales de tipo almendro, etc. están en menor cuantía ya que se cultivan para consumo familiar.

3.3.4.- FORESTAL

Este término municipal se caracteriza porque no existe demasiado terreno forestal propiamente dicho. Existen algunas formaciones de masas mixtas de encinar-pinar en la zona suroeste y algunas manchas de encinar en la parte

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



sur, en la zona de la zona de servicio de la autovía A-31. El pinar de carrasco aparece mezclado con matas de romero en una gran extensión en la zona Noroeste hacia el centro del término municipal.

El resto es una gran extensión de monte bajo o matorral en distintos puntos situados en las zonas norte y noroeste del término municipal, son las estribaciones de la Cordillera de Montearagón. Son montes poblados de matorral típico mediterráneo: romero, tomillares mixtos, enebros, etc.

3.3.5.- GANADERÍA

La actividad ganadera en Hoya Gonzalo coexiste con la agricultura, ya que en el término municipal pastan las 9.000 cabezas de ganado ovino y algunas de caprino. El ganado bovino también está presente en una explotación dedicada a la producción de carne para consumo que abastece de carne a los mercados de la capital.

La totalidad del término está repartido en 16 polígonos de pastos. Además el terreno cultivable se aprovecha como pastos en determinadas épocas del año.

3.3.6.- INDUSTRIA

Tiene una creciente representación en el municipio. Se puede mencionar la existencia de múltiples empresas:

- Una empresa de confección
- Cuatro empresas de transportes
- Una estación de servicio
- Varias S.A.T. y empresas relacionadas con material agrícola
- Cuatro empresas relacionadas con la construcción
- Dos talleres de carpintería metálica
- Un taller de pintura y rotulación

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



3.3.7.-COMERCIO Y SERVICIOS

Aunque el municipio de Hoya Gonzalo aún es dependiente de otros municipios y de otros centros comarcales de mayor entidad, para obtener determinados servicios, el comercio está en fase de expansión y existen la mayoría de los servicios básicos.

En cuanto a comestibles, el servicio está totalmente resuelto con panaderías, carnicerías y venta de ultramarinos.

Hay dos farmacias y también suministro de productos de droguería. Existen también numerosos bares y restaurantes. Por otro lado existen varias peluquerías y un gabinete de estética.

La mayoría de establecimientos están especializados en la venta al por menor.

3.3.8.-NIVEL DE VIDA Y CUOTA DE MERCADO

Para determinar el nivel de vida se estudian a continuación una serie de indicadores de riqueza.

Indicadores Estadísticos del Nivel de Vida:

	AÑO 2.005-2.006
Número de teléfonos fijos	197
Número de vehículos	449
Número de camiones	6
Alumnos matriculados infantil y primaria	60
Número de entidades aseguradoras	2
Total de licencias comerciales	2
Número de instrumentos notariales	0

Fuente: Ayuntamiento de Hoya Gonzalo.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo se ha elaborado la siguiente tabla donde quedan repartidas las licencias fiscales de las distintas actividades industriales y comerciales desarrolladas en el término municipal de Hoya Gonzalo:

Alimentación	0
Textil/Calzado	0
Equipamiento hogar	1
Otros comercios no alimenticios	0

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



Belleza/Higiene	0
Hostelería/Restauración	2
Transportes/Talleres/Vehículos	0
Entidades financieras	0
Entidades aseguradoras	1
Servicios recreativos/Ocio	0
Farmacias	0
Gasolineras	0
TOTAL	4

Fuente: Ayuntamiento de Hoya Gonzalo

3.3.9.- RENTA

El sueldo medio de los castellano-manchegos creció en 1.999 un 1.2 % respecto al año anterior hasta alcanzar los 1.140,18 €, cifra anterior a la media nacional que se situó en los 1.353,16 €.

Castilla – La Mancha se sitúa así en una de las comunidades autónomas con menor nivel de renta según el INE.

En el promedio nacional, el salario medio de los españoles creció en 1.999 el 2,3 % respecto al año anterior, cifra inferior en seis décimas al índice de inflación que al cierre del ejercicio era del 2,9 %.

Por sectores, el mayor aumento correspondió a la construcción con el 3,8 %, aunque sigue siendo el sueldo medio más bajo (1.163,98 €), seguido de la industria, con una subida del 2,5 %, y de los servicios, con el 1,9 %.

A pesar de no disponer de datos concretos sobre el salario medio de los trabajadores de Hoya Gonzalo, sí se sabe que se encuentran dentro de la media provincial, incluido el sector de la agricultura que es el sector de dedicación mayoritario.

3.4.- ECONOMÍA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

3.4.1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de los últimos años son los siguientes:

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



AÑO	PRESUPUESTO
2.002	425.033
2.003	442.115
2.004	484.185
2.005	1.273.399
2.006	1.137.900
2.007	1.269.900

Fuente: Ayto. Hoya Gonzalo

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.i. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





3.4.2.-PATRIMONIO MUNICIPAL

PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO URBANO

TÍTULO	DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. SUELO (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Ayuntamiento	Plaza Molina,3	5333706XJ2153S0001FB	250,60	476,11
Consultorio médico	C/ Larga, 47	5436203XJ2153N0001BS	79,92	79,92
Biblioteca Municipal	Pza. Constitución,1	5233401XJ2153S0001AB	80,54	241,62
Ludoteca	C/ Nueva,29	5432008XJ2153S0001FB	1.617,00	338,76
Antiguo colegio	C/ Larga, 50	5436401XJ2153N0001PS	1.032,00	116,83
Escuela de Música	C/ El Trullo,2	5135004XJ2153N0001JS	144,39	144,39
Polideportivo Municipal	C/ Larga,60	5537001XJ2153N0001FS	15.942,00	2.670,75
Centro Socio-Cultural	C/ Chinchilla, 27	5132001XJ2153S0001ZB	1.953,00	581,80
Antiguo Matadero	C/ Larga, 51	5436201XJ2153N0001WS	197,46	110,50
Báscula Municipal	C/ Larga, 60	5537001XJ2153N0001FS	77,37	77,37
Fuente pública	C/ Sol	---	1,89	1,89
Fuente pública	Plaza Molina	---	13,20	13,20
Solar del Colegio Público	C/ Larga,60	5537001XJ2153N0001FS	1.363,00	---



TÍTULO	DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. SUELO (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Zona verde infantil	C/ Trullo, 32	No consta	578,00	---
Zona verde el Molino	C/ Calvario, 2	02040A028000040000ZZ 02040A028000050000ZU 02040A028000060000ZH	5.480,00	---
Zona verde El Lavadero	Ctra. A La Estación s/n	02040A027000160000ZK	1.420,00	---
Paseo de la Carretera	Ctra. A La Estación s/n	02040A028000940000ZD 02040A028001020000ZU	5.990,00	---
Zona de ocio San Isidro	Ctra. Circunvalación s/n	02040A002000820000ZM 02040A002000830000ZO	6.758,05	---

Fuente: Ayuntamiento de Hoya Gonzalo

PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO RÚSTICO

TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Cementerio Municipal/ Crtra. Casas J.Núñez, s/n	02040A003000010000ZI			3.538,29	---
Lavadero / La cruz	02040A027000160000ZK			82,09	82,09
Ermita de San Isidro / Pozo de la Viuda	02040A002000820000ZM	2	82	---	9,50
Ermita de San Cristóbal / Paraje El Molino	02040A028000940000ZD	28	94	---	14,49
El Molino / El Molino	02040A028000040000ZZ	28	4	---	15,90
Depósito y pozo / La Cruz	02040A027000040000ZY	27	4	---	37,20
Depósito agua / Charco de Antonillo	02040A002001160000ZD	2	116	---	113,82
Depósito de S. Isidro / Pozo de la Viuda	02040A002000820000ZM	2	82	---	110,00
Depuradora / Camino de La Ventica	02040A030000230000XI 02040A030000240000ZJ	30	23 y 24	25.688,00	---
Punto limpio / Corral del Sacristán	02040A029000010000ZO	29	1	---	12,00



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Repetidor de televisión / Santiago	02040A007000290000ZD	7	29	169,00	5,54
Cañada de Pozo Higuera	02040A001000020000ZP	1	2	---	---
Vallejo de Juana	02040A002000480000ZP	2	7	---	---
Vallejo de Juana	02040A002000080000ZP	2	8		
Vallejo de Juana	02040A002000090000ZL	2	9		
Vallejo de Juana	02040A002000100000ZQ	2	10		
Vallejo de Juana	02040A002000110000ZP	2	11		
Vallejo de Juana	02040A002000460000ZF	2	46		
Vallejo de Juana	02040A002000480000ZP	2	48		
Cueva del Pañero	02040A002001000000ZA	2	100		
Cueva del Pañero	02040A002001010000ZB	2	101		
Las Mejoras	02040A002001320000ZA	2	132		
Los Martínez	02040A002001460000ZK	2	146		
Los Martínez	02040A002001530000ZI	2	153		
Vallejo Tralaldabas	02040A002001780000ZK	2	178		
Las Mejoras	02040A002001860000ZJ	2	186		
Las Mejoras	02040A002001920000ZZ	2	192		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Las Mejoras	02040A002002240000ZH	2	224		
Las Mejoras	02040A002002290000ZG	2	229		
La Mina	02040A002002400000ZF	2	240		
La Rambla	02040A002002820000ZI	2	282		
Las Mejoras	02040A002003230000ZA	2	323		
Vallejo de Juana	02040A002003850000ZH	2	385		
El Romeral	02040A002005360000ZJ	2	536		
Las Mejoras	02040A002005370000ZE	2	537		
Era de Boma	02040A003000010000ZI	3	1		
La Vereda	02040A00300020000ZP	3	20		
Piedra del Gallo	02040A003000410000ZU	3	41		
Corral Los Millares	02040A003000650000ZI	3	65		
Corral Los Millares	02040A003000660000ZJ	3	66		
Corral Los Millares	02040A003000720000ZZ	3	72		
Corral Los Millares	02040A003000740000ZH	3	74		
Corral Los Millares	02040A003000780000ZY	3	78		
Corral Los Millares	02040A003000840000ZP	3	84		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Corral Los Millares	02040A003000890000ZO	3	89		
Corral Los Millares	02040A003000920000ZO	3	92		
Vallejo Escondido	02040A003001520000ZF	3	152		
Vallejo Escondido	02040A003001540000ZO	3	154		
Vallejo Escondido	02040A003001570000ZD	3	157		
Olivar de Pérez	02040A003001600000ZD	3	160		
El Romeral	02040A003002070000ZQ	3	207		
El Romeral	02040A00300280000ZP	3	208		
Cuesta Blanca	02040A003002180000ZR	3	128		
Cuesta Blanca	02040A003002200000ZK	3	220		
El Romeral	02040A003002300000ZS	3	230		
Corral Nuevo	02040A003002330000ZH	3	233		
Vallejo Escondido	02040A003002730000ZG	3	273		
Vallejo Escondido	02040A003002830000ZO	3	283		
Vallejo Escondido	02040A003002840000ZK	3	284		
Vallejo Escondido	02040A003002830000ZX	3	287		
Cañada del Muelle	02040A004000250000ZQ	4	25		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Cañada del Muelle	02040A004000290000ZF	4	29		
Cañada del Muelle	02040A004000320000ZK	4	32		
Cañada del Muelle	02040A004000390000ZI	4	39		
Cañada del Muelle	02040 ^a 004000410000ZK	4	41		
El Zurridor	02040A004000480000ZH	4	48		
El Zurridor	02040A004000510000ZH	4	51		
Las de Caras	02040A004000540000ZB	4	54		
El Zurridor	02040A004000550000ZY	4	55		
Las de Caras	02040A004000730000ZX	4	73		
El Colmenar de Elías	02040A004001770000ZS	4	77		
El Colmenar de Elías	02040A004000820000ZU	4	82		
Las de Caras	02040A004000890000ZQ	4	89		
Hoya de Oncebreros	02040A004000980000ZQ	4	98		
Hoya de Oncebreros	02040A004001270000ZM	4	127		
Hoya de Oncebreros	02040A004001360000ZI	4	136		
Hoya del Corralejo	02040A004001430000ZZ	4	143		
Hoya del Corralejo	02040A004001500000ZA	4	150		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Hoya del Corralejo	02040A004001550000ZP	4	155		
Hoya del Corralejo	02040A004001640000ZK	4	164		
Hoya del Corralejo	02040A004001670000ZX	4	167		
Casuta del Bombo	02040A004001730000ZE	4	173		
La Erica	02040A004002110000ZW	4	211		
El Zurridor	02040A004002320000ZX	4	232		
El Zurridor	02040A004002380000ZU	4	238		
El Zurridor	02040A004002300000ZZ	4	240		
Corral de Molina	02040A004002460000ZY	4	246		
Corral de Molina	02040A004002530000ZL	4	253		
Corral de Molina	02040A004002580000ZK	4	258		
Corral de Molina	02040A004002600000ZO	4	260		
Corral Los Palotes	02040A004002380000ZQ	4	283		
El Corralejo	02040A004002900000ZF	4	290		
El Corralejo	02040A004002920000ZO	4	292		
El Corralejo	02040A004002960000ZX	4	296		
Cerro Bomba	02040A004003120000ZG	4	312		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Vallejo de La Calera	02040A004003360000ZH	4	336		
Vallejo de La Calera	02040A004003390000ZB	4	339		
Casuta de Martín	02040A004003540000ZO	4	354		
Casuta de Martín	02040A004003590000ZI	4	359		
Los Cantalares	02040A004003660000ZZ	4	366		
Los Cantalares	02040A004003720000ZW	4	372		
Las Carboneras	02040A004003820000ZL	4	382		
El Prado	02040A005000180000ZE	5	18		
El Prado	02040A005000270000ZA	5	27		
La Herrada	02040A005000540000ZS	5	54		
La Herrada	02040A005000780000ZD	5	78		
La Herrada	02040A005000780000ZD	5	78		
Vallejo Los Muletos	02040A005001000000ZS	5	100		
Vallejo de Los Muletos	02040A005001090000ZX	5	109		
Hoya de Los Corrales	02040A005001150000ZE	5	115		
La Herrada	02040A005001370000ZO	5	137		
Hoya de Los Corrales	02040A006000310000ZS	6	31		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Rambla de Las Cañas	02040A006001190000ZI	6	119		
Rambla de Las Cañas	02040A006001220000ZI	6	122		
Rambla de Las Cañas	02040A006001230000ZJ	6	123		
Rambla de Las Cañas	02040A006001320000ZW	6	132		
Santiago	02040A007000290000ZD	7	29		
Santiago	02040A005000500000ZY	7	50		
Santiago	02040A007000760000ZW	7	76		
Rambla de Tornados	02040A020000070000ZB	20	7		
El Majadal Gallego	02040A022000020000ZT	22	2		
Tierras Blancas	02040A023000010000ZA	23	1		
Vallejo de Solana	02040A024000220000ZM	24	22		
Vallejo de Solana	02040A024000230000ZO	24	23		
Loma del Enebral	02040A024000390000ZA	24	39		
Vallejo Loma Convento	02040A024000420000ZA	24	42		
Vallejo Loma Convento	02040A023000440000ZY	21	44		
Vallejo Loma Convento	02040A024000460000ZQ	24	46		
Vallejo del Bioso	02040A024000480000ZL	24	48		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Loma de Enmedio	02040A024000800000ZG	24	80		
Choza del Chulo	02040A025000440000ZZ	25	44		
Choza del Chulo	02040A025000480000ZA	25	48		
La Ceja	02040A025001090000ZW	25	109		
Los Rinconcicos	02040A025001450000ZA	25	145		
Los Rinconcicos	02040A025001470000ZY	25	147		
Los Rinconcicos	02040A025001530000ZQ	25	152		
Los Rinconcicos	02040A025001610000ZQ	25	161		
Los Rinconcicos	02040A025002280000ZI	25	228		
Los Rinconcicos	02040A025002290000ZJ	25	229		
Vallejo Las Sabinas	02040A026000020000ZS	26	20		
El Barranco	02040A026000240000ZW	26	24		
El Barranco	02040A026000270000ZY	26	27		
El Barranco	02040A026000330000ZP	26	33		
El Barranco	02040A026000370000ZM	26	37		
El Barranco	02040A026000390000ZK	26	39		
El Barranco	02040 ^a 026000450000ZX	26	45		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Los Rincones	02040A026000460000ZI	26	46		
El Barranco	02040A026000470000ZJ	26	47		
Los Rincones	02040A026000540000ZU	26	54		
Los Rincones	02040A026000610000ZS	26	61		
Los Rincones	02040A026006300000ZG	26	63		
Hoya de La Virgen	02040A026000860000ZU	26	86		
Hoya de La Virgen	02040A026000890000ZA	26	89		
Hoya de La Virgen	02040A026001040000ZK	26	104		
El Fontanar	02040A026001230000ZB	26	123		
El Fontanar	02040A026001330000ZF	26	133		
El Barranco	02040A026001520000ZH	26	152		
El Barranco	02040A026001620000ZP	26	162		
El Barranco	02040A026001810000ZS	26	181		
El Barranco	02040A026001910000ZY	26	191		
El Barranco	02040A026001920000ZG	26	192		
Hoya Los Colmenares	02040A026002020000ZR	26	202		
El Colmenar	02040A026002220000ZG	26	222		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
El Colmenar	02040A026002720000ZI	26	272		
Tierras Blancas	02040A026002760000ZZ	26	276		
Pinoso	02040A026002800000ZU	26	280		
Pinoso	02040A026002810000ZH	26	281		
Pinoso	02040A026002850000ZY	26	285		
Corral de Gerardo	02040A026002890000ZL	26	289		
Corral de Gerardo	02040A026029400000ZF	26	294		
El Reventón	02040A026002950000ZM	26	295		
Majares del Perrillo	02040A026003020000ZI	26	302		
Majares del Perrillo	02040A260303000000ZJ	26	303		
Corral de Carretero	02040A026003120000ZW	26	312		
Corral de Navajas	02040A260031400000ZB	26	314		
Corral de Navajas	02040A026003180000ZP	26	318		
Corral de Navajas	02040A026003190000ZL	26	319		
Vallejo del Cazorro	02040A026003220000ZL	26	322		
Corral de Mamellas	02040A026003290000ZD	26	329		
La Cruz	02040A027000160000ZJ	27	16		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



TÍTULO / PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
La Cruz	02040A027000280000ZU	27	28		
El Charquerón	02040A027000840000ZR	27	84		
El Charquerón	02040A026000860000ZX	27	86		
El Charquerón	02040A027001180000ZJ	27	118		
La Herra	02040A028000150000ZQ	28	15		
El Molino	02040A028000940000ZD	28	94		
El Molino	02040A028000960000ZI	28	96		
Corral del Sacristán	02040A029000010000ZO	29	1		
Camino de la Ventica	02040A030000080000ZL	30	8		
Camino de la Ventica	0204030000130000ZF	30	13		
Camino de la Ventica	02040A030000230000ZI	30	23		
Camino de la Ventica	02040A030000240000ZJ	30	24		
Casuta de Martín	02040A004003540000ZO	4	354		
La Cruz	02040A027000040000ZY	28	124		
Casuta de Martín	02040A004003560000ZR	4	356		
La Cruz	02040A027000040000ZY	27	4		

Fuente: Ayuntamiento de Hoya Gonzalo

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

3.5.- DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

3.5.1.- ENCUADRE DEMOGRÁFICO

El término municipal de Hoya Gonzalo se encuentra al este de la provincia de Albacete, dentro de la Comarca Monte Ibérico-Corredor de Almansa, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dentro de la geografía española, Castilla-La Mancha se encuentra situada sobre la submeseta sur, y a pesar de ser la tercera región por extensión española, es una de las menos pobladas (ocupa el noveno puesto). Buena prueba de ello da el dato de la densidad de población media que es de 25 habitantes/km², la más baja de toda España, aunque existen grandes contrastes y regiones como La Sagra o el Corredor de Henares superan con creces la media nacional situada en torno a 87 habitantes/km².

La provincia de Albacete está situada en la zona sureste de la comunidad autónoma y es el municipio más poblado de la misma, rondando los 165.000 habitantes y seguida muy de lejos por las otras cuatro capitales provinciales. Cuenta con una extensión superficial de 1.125 km², con lo que la densidad es de 146 habitantes/ km².

Su área metropolitana supera los 200.000 habitantes, y según las expectativas de crecimiento y los nuevos Planes de Ordenación del Territorio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se espera que en el año 2015 llegue a los 300.000 habitantes.

El medio rural provincial está formado por 82 municipios, agrupados en comarcas con fines administrativo-económicos o turísticos.

La comarca Monte Ibérico-Corredor de Almansa es en la que está integrado el municipio de Hoya Gonzalo, junto a otras ocho localidades que tienen carácter manchego o gran belleza paisajística por encontrarse en las cercanías del río Júcar. La siguiente tabla con datos del INE del año 2007 muestra los datos demográficos de la comarca.



COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA			
Municipio	Población	Km ²	Hab/km ²
Almansa	25.272	531,91	47,51
Caudete	10.003	141,61	70,64
Chinchilla de Monte-Aragón	3.594	680,03	5,29
Pozo Cañada	2.825	117,16	24,11
Alpera	2.382	178,47	13,35
Montealegre del Castillo	2.301	177,79	12,94
Higuera	1.306	205,45	6,36
Bonete	1.270	125,06	10,16
Pétrola	873	74,61	11,70
Hoya-Gonzalo	787	114,57	6,87
Corral-Rubio	414	94,76	4,37
Totales	51.027	2.441,42	20,90

Como se puede apreciar en la tabla, dentro de la comarca el municipio más destacado por su mayor población es Almansa, y por extensión es Chinchilla de Montearagón aunque ambos son superados en densidad por Caudete con 71 habitantes/km² por encima de la media regional.

Hoya Gonzalo es una pequeña localidad que cuenta con una población según los datos del INE para 2007 de 787 habitantes, en una extensión de superficie de unos 114 km², por lo que tiene una densidad de 7 habitantes/km². En la tabla siguiente queda reflejada la comparación entre los datos demográficos a nivel regional, provincial y local.

Fuente INE 2007	SUPERFICIE (Km ²)	POBLACIÓN	DENSIDAD
HOYA GONZALO	114,57	787	6,9
ALBACETE	1125,91	164.771	146,3
PROVINCIA	14.917,53	392.110	26,3
CASTILLA LA MANCHA (en miles)	79.461	1.977	24,9

Hoya Gonzalo se encuentra dentro de la mitad de municipios menos poblados de la provincia de Albacete, estando incluido en el grupo de municipios cuya población se encuentra entre 500-1.000 habitantes, que es el tercero en orden de magnitud.

La población de Hoya Gonzalo supone actualmente el 0,2 % de la población total de la provincia y su densidad de población es inferior a la media provincial y regional esto es debido a que el término municipal no es muy extenso y no posee más que un núcleo de población.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



3.5.2.-EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN

A continuación analizaremos la evolución de la población a nivel regional, provincial y local en los últimos 50 años, de forma que podremos comprender la evolución sufrida y la situación actual del núcleo de Hoya Gonzalo.

En los años 50 del pasado siglo comenzó una crisis de los modos de vida tradicionales que supuso un hito en la demografía española, ya que hasta los años 70 la población rural se desplazó a las grandes ciudades en busca de mayores oportunidades.

Castilla-la Mancha y en concreto la provincia de Albacete no fue una excepción, y al fuerte despoblamiento habido se unió el hecho de que los emigrantes eran adultos, jóvenes en edad de trabajar y niños.

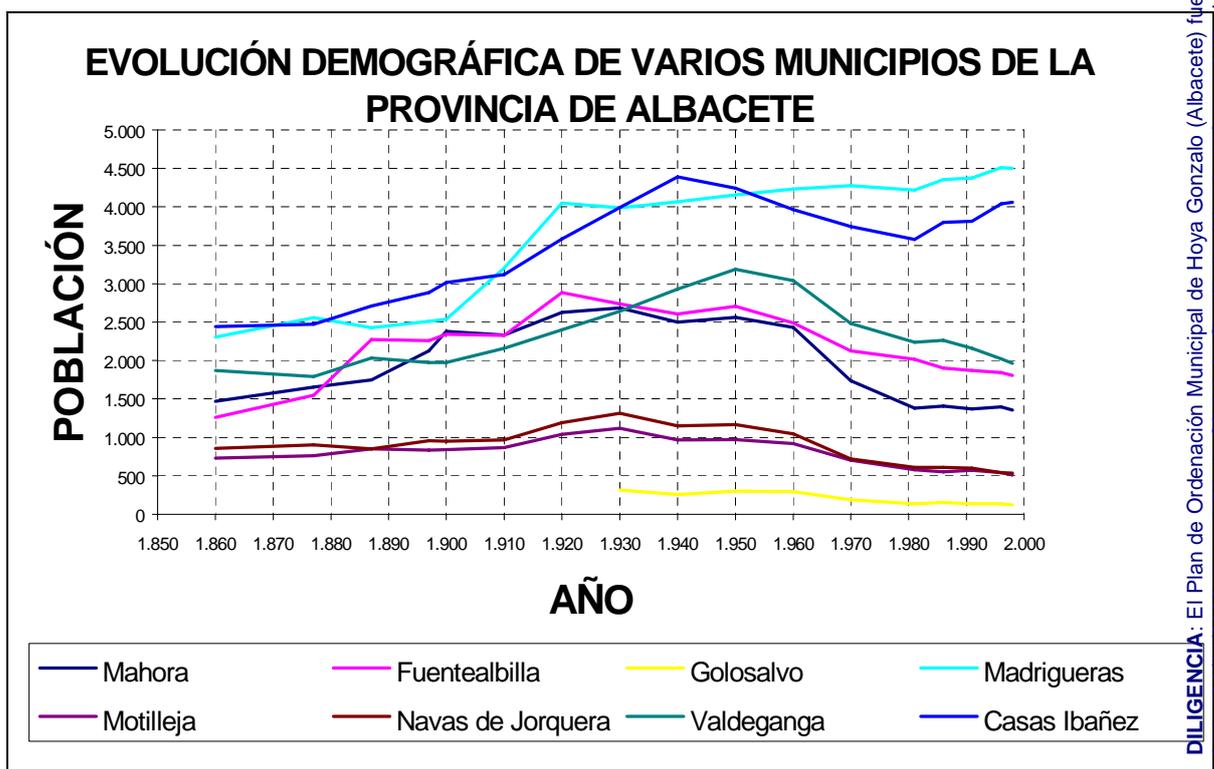
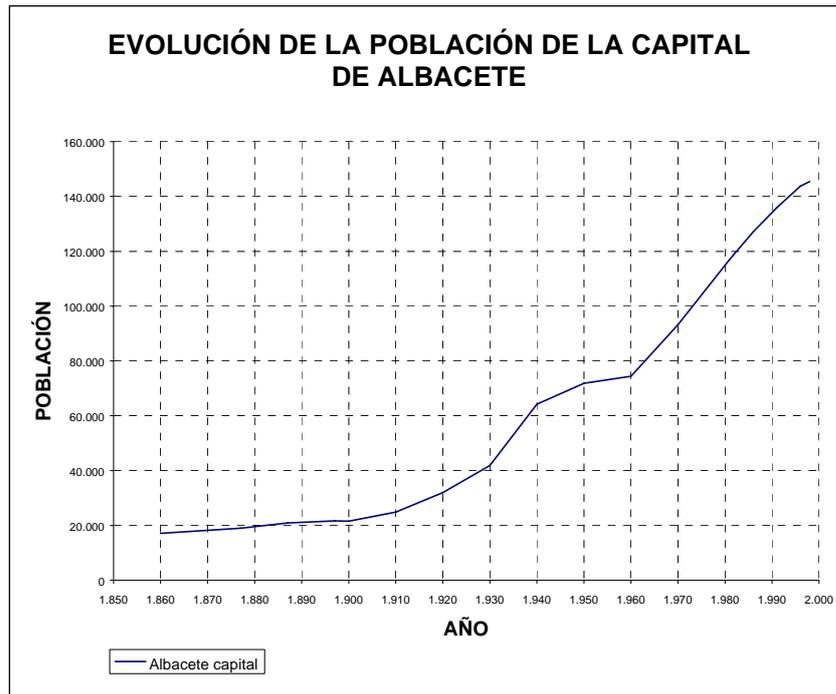
Esto provocó un descenso de la natalidad y una elevación de la mortalidad por una población envejecida, con lo que las tasas negativas de crecimiento natural se fueron extendiendo por todos los municipios.

El éxodo rural ha continuado hasta la década de los 90 a pesar de que se empezó a frenar la emigración, estabilizándose la población rural en los años 80. Aunque existe una evolución positiva en la década de los 90 en la población provincial, ésta se debe al aumento de la población urbana, concentrada en ocho de los ochenta y seis municipios de Albacete. Además el fenómeno del envejecimiento de la población y el descenso de la fecundidad que cunde por toda España unido a que la emigración es una corriente más débil pero que no cesa, agravan el proceso.

Por tanto podemos concluir que el crecimiento está centralizado en la capital provincial y en otros cuantos municipios más junto al eje de comunicación Madrid-Levante que atraviesa el centro de la provincia, mientras que el resto de municipios tienden a un grave despoblamiento generalizado.

Un reflejo de esta situación y su continuidad en los primeros años del siglo XXI aparece en las tablas siguientes:

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

En las figuras queda reflejada la situación provincial Albaceteña, siendo la primera de ellas fiel reflejo de que la población total de la capital sigue un crecimiento vertiginoso. En la segunda gráfica se muestra el descenso brusco



de la población rural en algunos municipios de la provincia desde los años 50 hasta los años 80, periodo en el que se frena en gran medida el éxodo rural. A partir de este período sólo unos pocos municipios han experimentado un crecimiento positivo, concretamente aquellos que disponen de una economía diversificada capaz de crear oportunidades. En el resto se ha seguido la tendencia hacia la despoblación, aunque a un ritmo más lento.

Al igual que para el resto de municipios, Hoya Gonzalo no ha estado aislado del problema demográfico, y como podemos ver en la siguiente tabla, la población disminuyó de manera más brusca entre los años 50-70 frenándose posteriormente en la década de los 80-90

AÑO	POBLACIÓN
1950	1.756
1960	1.535
1970	1.027
1981	776
1991	740
2000	791

A continuación aparecen los datos de los últimos años del siglo XX para Hoya Gonzalo contrastados con los datos a nivel regional:

POBLACIÓN ABSOLUTA							
Fuente: INE (censos de población)							
AÑO	1.996	1.998	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004
HOYA GONZALO	770	750	791	778	768	793	871
ALBACETE	143.799	145.454	149.667	149.507	152.155	155.142	156.466
PROVINCIA	359.010	358.597	363.263	367.283	371.787	376.556	379.448
CASTILLA LA MANCHA (en miles)	1.712	1.716	1.734	1.755	1.782	1.815	1.848

En estos datos observamos leves fluctuaciones en torno a los 760 habitantes y que ha habido un ligero crecimiento reciente desde el año 2002 en Hoya Gonzalo. Señalar además que el crecimiento a nivel provincial, regional y de la capital es positivo, y casi no presenta fluctuaciones.

3.5.3.-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA ACTUAL

NÚCLEOS DE POBLACIÓN



Para comprender mejor la situación demográfica actual de Hoya Gonzalo hemos de analizar los núcleos de población existentes en el mismo, de manera que se indique dónde se concentra la población existente en el término municipal. A este respecto hay que decir que Hoya Gonzalo carece de pedanías, ya que el planeamiento vigente no las considera. Tampoco están consideradas pedanías en la Relación de Entidades de Población del apartado 1.5 de las Normas Subsidiarias y Complementarias Municipales de la Provincia de Albacete, publicadas en el B.O.P. nº 118 del 2/10/1987 que fueron referente para la realización del planeamiento vigente.

Dada la antigüedad de los dos documentos citados, y para desechar la posibilidad de que hayan surgido nuevos núcleos de población desde la redacción de los mismos, hemos analizado los datos actuales del nomenclátor poblacional del Instituto Nacional de Estadística, los cuales aparecen a continuación:

	Unidad Poblacional	000000 HOYA-GONZALO	000100 HOYA-GONZALO	000101 HOYA-GONZALO	000199 *DISEMINADO*
Año 2000	Población total	791	791	788	3
Año 2001	Población total	778	778	777	1
Año 2002	Población total	768	768	765	3
Año 2003	Población total	793	793	790	3
Año 2004	Población total	871	871	865	6
Año 2005	Población total	833	833	827	6
Año 2006	Población total	808	808	803	5
Año 2007	Población total	787	787	781	6

000000 Hoya Gonzalo municipio

000100 Hoya Gonzalo entidad singular

000101 Hoya Gonzalo núcleo

000199 Hoya Gonzalo diseminado

Lo cual quiere decir según los datos de la tabla dado que las columnas de municipio y entidad singular son la misma, y la suma del núcleo más el

diseminado dan como resultado estas dos primeras columnas, que la mayor parte de la población se concentra en el núcleo urbano y que sólo existe un diseminado correspondiente a casas de labranza en suelo rústico, lo cual es lógico ya que en Hoya Gonzalo la principal actividad es la agricultura, pero sin importancia desde el punto de vista de la dinámica poblacional municipal.

EVOLUCIÓN ACTUAL

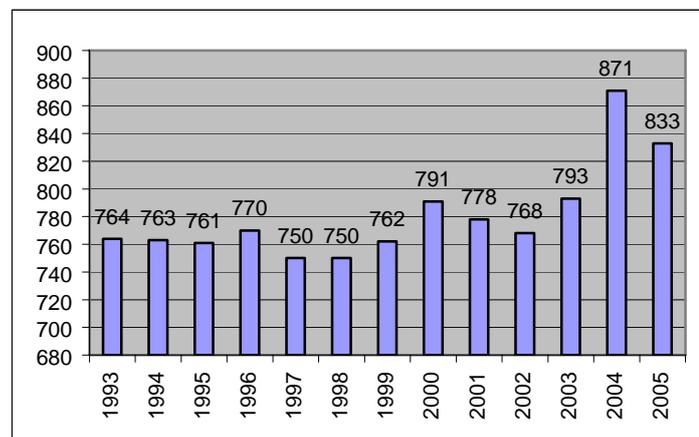
Al igual que la población de otros municipios de la provincia Albaceteña, Hoya Gonzalo no se ha librado del éxodo rural, que continúa aunque a un ritmo menos marcado hasta nuestros días.

Sin embargo, cabe resaltar que Hoya Gonzalo es uno de los pocos términos municipales de la provincia de Albacete que presenta crecimiento de la población, aunque hay que decir que es escaso, (en el periodo 1993-2005 ha sido del 5-15 %).

Este leve crecimiento probablemente es debido a la influencia que ejerce la cercanía a la capital provincial y la buena comunicación con la misma a través de la autovía A-31.

La evolución de la población puede observarse en el siguiente gráfico:

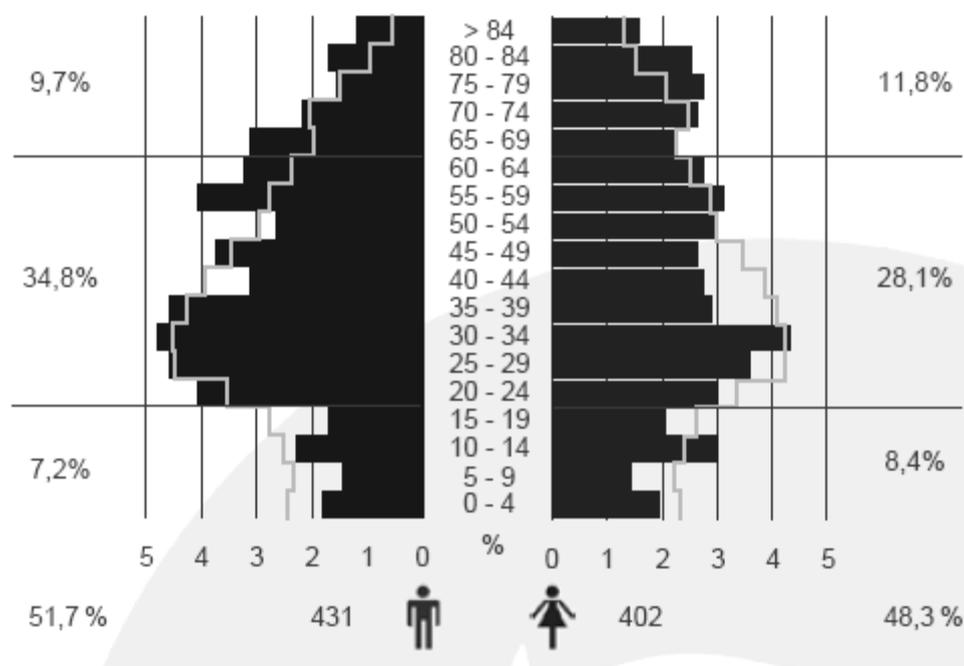
AÑO	POBLACIÓN TOTAL
1993	764
1994	763
1995	761
1996	770
1997	750
1998	750
1999	762
2000	791
2001	778
2002	768
2003	793
2004	871
2005	833



Fuente INE

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN

La pirámide de población, para el término municipal de Hoya Gonzalo en el año 2.005 es la siguiente:



Fuente : INE

Comparar el crecimiento poblacional conociendo las necesidades de un grupo poblacional, es útil para comprender la estructura de una población. La estructura de una población tiene que ver con ciertas características, tales como la proporción de la población que es joven o de edad avanzada, o bien, la proporción de la población que es hombre o mujer.

En Hoya Gonzalo la estructura de la población es semejante a la de todos los núcleos de población de los países avanzados: la pirámide poblacional es estrecha en su base, ancha en el centro y con tendencia a ensancharse también en la cúspide. Esto refleja una baja natalidad, y una mayoría de población adulta con tendencia al envejecimiento.

Año	2001	2002	2003	2004	2005
Nacimientos	6	9	3	2	5
Defunciones	2	12	4	4	5
Crecimiento vegetativo	4	-3	-1	-2	0



Año	2001	2002	2003	2004	2005
Matrimonios	1	2	0	4	3
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	7.8	11.5	3.6	2.3	6.1
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	2.6	15.4	4.8	4.7	6.1
Tasa Bruta de Nupcialidad (‰)	1.3	2.6	0	4.7	3.7

Esta afirmación se confirma con los datos de natalidad, que descienden cada año, y el mantenimiento con altibajos de la cifra de defunciones. Sin embargo, sigue habiendo matrimonios de jóvenes con lo que concluimos que emigran estableciendo su residencia en otra localidad.

El crecimiento vegetativo es negativo pero se va recuperando en torno al cero, lo cual viene a corroborar el leve crecimiento experimentado por Hoya Gonzalo en el periodo 2000-2005.

	Hoya Gonzalo	Castilla-La Mancha	España
Maternidad	17,5 %	18,9 %	18,4 %
Envejecimiento	21,5 %	18,8 %	16,6%

Como se refleja en la tabla, existe una tasa de maternidad semejante a la media de la Comunidad Autónoma y a la española. La tasa de envejecimiento es algo superior, lógico ya que la población joven emigra de los municipios a las ciudades en busca de empleo.

DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACIÓN

A continuación se muestran los datos relativos a inmigraciones y emigraciones, tanto con el extranjero (exteriores) como con otros municipios del país (interiores).

Año	Migraciones Interiores			Migraciones Exteriores		
	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones
2001	-12	16	28	-	0	-
2002	32	48	16	1	1	0
2003	89	165	76	2	3	1
2004	-36	13	49	4	4	0
2005	-30	13	43	5	5	0



Aunque en pequeña medida, vemos que Hoya Gonzalo acoge migración exterior. Hay que decir que la población extranjera supone un 5% sobre el total de la población, y de éstos, hay más hombres que mujeres, procedentes en su mayoría de Marruecos, de Rumanía en segundo lugar y por último de Ecuador.

El saldo de las migraciones interiores es negativo para los últimos años debido a que la población emigra a la capital y a poblaciones de mayor tamaño en busca de empleo y oportunidades.

3.5.4.- TENDENCIAS PREVISIBLES DE EVOLUCIÓN

Como cabía esperar se trata de un término municipal poco denso, esto es así ya que la población tiende cada vez a concentrarse más, principalmente, en la capital de provincia debido a la gran cantidad de posibilidades que se pueden encontrar en ellas, y la cercanía en el caso de Hoya Gonzalo a 33 km de la misma.

En segundo lugar, la población tiende a concentrarse en núcleos urbanos próximos a ella de mayor tamaño tales como en el caso de Hoya Gonzalo en Chinchilla y en Almansa, grandes polos de atracción por el crecimiento espectacular que han experimentado en los últimos años y las limitaciones al establecimiento de nueva vivienda existente en Hoya Gonzalo.

Por otro lado, es muy destacable el continuo envejecimiento de la población. Se ve claramente al ver la distribución de la población por edades en la pirámide poblacional como disminuye la cantidad de población joven y van aumentando los grupos de mayor edad, esto ocurre en muchos otros términos con problemas de despoblación y Hoya Gonzalo no está exento de esta problemática.

Al igual que en el resto de términos municipales, la población tiende a concentrarse en el núcleo de población principal. En Hoya Gonzalo esta tendencia no se manifiesta, dado que no existen pedanías que puedan verse despobladas por la atracción que presenta el núcleo principal.

La evolución de la población demográfica es decreciente en la mayoría de términos municipales de la provincia de Albacete, al depender de una



economía basada principalmente en la agricultura tradicional, aunque en el caso de Hoya Gonzalo se haya experimentado un leve crecimiento en los últimos 10-15 años.

Todo indica que el municipio, a pesar de que las cifras dadas no son excesivamente alarmantes, no se encuentra aislado del problema demográfico, uno de los principales problemas de la región castellano manchega, que da lugar a desequilibrios estructurales.

Se hace necesario dotar al municipio de Hoya Gonzalo de un instrumento de planeamiento que permita establecer nuevas residencias para los jóvenes que tienen empleo y se ven obligados a buscar un lugar de residencia en Chinchilla o en otros municipios cercanos con mayores posibilidades de vivienda.

Por otro lado también es posible la creación de las condiciones de calidad de vida adaptadas a nuestro tiempo mediante la creación de suelo residencial funcional que facilite el retorno de los emigrantes más recientes para reactivar la demografía de este municipio. Esa creación de viviendas también atraerá a los emigrantes que demandan una vivienda de segunda residencia en Hoya Gonzalo.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. Fdo.: Miguel López Garzón.



CAPÍTULO 4: MEDIO URBANO

4.1.- NÚCLEOS DE POBLACIÓN

No existen pedanías, como ha quedado demostrado en el capítulo anterior, con lo que el único núcleo poblacional de importancia es el propio núcleo urbano de Hoya Gonzalo.

4.2.- USOS DEL SUELO

El término municipal de Hoya Gonzalo tiene una extensión de 115 Km². Está distribuida de la siguiente forma:

- El sector agrario ocupa una superficie de 7.500,6 Ha.
- El suelo forestal ocupa 129,6 Ha.
- El resto es 3.900 Ha., parte de ellas ocupada por tierras no forestales ni agrícolas (erial, espartizal, matorral,...) y parte de superficies especiales, entre ellas el suelo urbano.

Se han considerado sistemas generales de viario aquellos que, por una parte, sirven para acceder a carreteras que comunican este núcleo urbano con otros y, por otra parte, aquellos que enlazan el centro del pueblo, donde se encuentran la mayor parte de los servicios, con las distintas vías que circunvalan el núcleo urbano.

Existen varias zonas verdes y espacios libres repartidos puntualmente en el núcleo urbano.

Existen multitud de superficies con dedicación exclusiva al sector ganadero e industrial, fuera del límite de suelo urbano.

4.3.- EDIFICACIÓN Y VIVIENDA

4.3.1.- TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA

Las edificaciones existentes en Hoya Gonzalo presentan el aspecto típico de los pueblos situados próximos a él.

Morfología actual del casco urbano:



Los límites del pueblo son bastante regulares, con abundancia de edificación ilegal y muchos espacios libres dejando amplias zonas a medio consolidar.

Hoya Gonzalo cuenta con múltiples zonas verdes como se verá más adelante. Su centro está claro al agruparse en torno a la plaza Molina y la Iglesia. De este modo se constituye un centro social importante.

Tipología del casco urbano:

Un análisis detallado de las tipologías edificatorias y constructivas existentes en Hoya Gonzalo aparece en el Anexo 1 de la presente Memoria Informativa. Describiremos a continuación en líneas generales la tipología del casco urbano.

En general la tipología del casco es única y tradicional, basándose principalmente en un caserío construido con muros de carga, muros encalados y cubiertas de teja con aleros dentro de un irregular trazado de calles estrechas bastante consolidado en que los corrales tienden a ser de más reducidas dimensiones y quedan en el interior de las manzanas, alcanzándose una mayor densidad de viviendas y una mayor ocupación de los solares por las mismas.

En las zonas más periféricas encontramos más construcciones que presentan a la calle, junto con las viviendas, sus corrales realizados en tapia, testimonio de otras épocas en que el ganado se llevaba a encerrar por las mismas calles de la población. Estos corrales crecen de tamaño y suponen una disminución de la densidad de viviendas.

El caserío tradicional se desarrolla entre medianeras, con la vivienda en primer término, dos habitaciones a la calle, una a cada lado de la entrada, y el resto volcadas hacia un patio interior o corral. La anchura de la fachada suele oscilar entre 6 y 8 metros y las alturas de cornisa varían desde los 2,5 a 3 metros de las viviendas de una sola planta, pasando por los 3,5 a 4 metros de las viviendas de planta baja más cámara, hasta los 4,5- 5 metros propios de viviendas tradicionales de 2 plantas. En todo caso se ha producido un incremento de una planta en algunos edificios nuevos realizados en la zona antigua.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

4.3.2.- CENSO DE VIVIENDAS

Viviendas familiares	347
Principales	282
No principales	65
Secundarias	6
Vacías	58
Otro tipo	1
Viviendas colectivas	0

Fuente: Censo 2.001

Según los datos que refleja esta tabla, el tipo de vivienda habitual en Hoya Gonzalo es la primera vivienda de tipo familiar. Existen algunas viviendas no destinadas al uso de primera residencia, suponen el 18 % de las viviendas, son denominadas secundarias y la mayoría de ellas están vacías, ya que son utilizadas solo en periodo vacacional.

4.3.3.- DINÁMICA INMOBILIARIA

El número de licencias urbanísticas a edificios destinados principalmente a viviendas según año de construcción, son las siguientes:

Edificios destinados a viviendas	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
	0	1	0	1	2	3	1

Fuente: INE Censo de población y vivienda (año 2001)

Con lo que se demuestra que el ritmo de crecimiento de viviendas está frenado por las limitaciones del presente planeamiento urbanístico.

4.3.4.- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Otra manera de obtener el número de viviendas es a través del número de bienes inmuebles de naturaleza urbana existentes. No obstante, hemos de tener en cuenta que hay un recibo por cada inmueble, sea una vivienda, un solar, un local o industria, etc. También pueden extraerse estos datos de los recibos del agua según el número de usuarios:

Año	Número de recibos
2004	427
2005	440
2006	440



Según estos datos, existen aproximadamente 440 usuarios de agua que pueden ser viviendas (la mayoría) y también naves o corrales que disponen de este servicio. Podemos confirmar que las viviendas son alrededor de 350 tal como demuestra el censo de viviendas y que existen unas 90 edificaciones que utilizan el agua pero que no están dedicadas al uso residencial (naves, corrales, comercios, etc.).

4.3.5.- MERCADO INMOBILIARIO

Consultando en diversas páginas de anuncios por palabras, se han extraído los siguientes resultados:

Tipo	Superficie (m ²)	Año	Precio	Ratio (€/m ²)
Adosado	400	Seminuevo	528.890	1.322

Como hemos podido comprobar, casi no existen casas en venta en Hoya Gonzalo para poder comparar precios y estudiar el mercado inmobiliario.

Esto es normal si tenemos en cuenta que el suelo está agotado, causa también de que el precio se sitúe bastante alto para ser un municipio pequeño. Por comparación, el precio del m² es similar al de otros pueblos cercanos pero de muy distinta dinámica tanto económica como inmobiliaria como Chinchilla, ya que en éste último la disponibilidad de suelo ha hecho que sea más asequible que en la capital, aunque es mucho más caro generalmente que en otros pueblos más modestos. Otro dato significativo es que en el término municipal vecino de Higuera de Hueruela existe una mayor oferta de casas en venta, y el precio del m² ronda los 420 €/m², aunque es un municipio mayor con el doble de habitantes que Hoya Gonzalo.

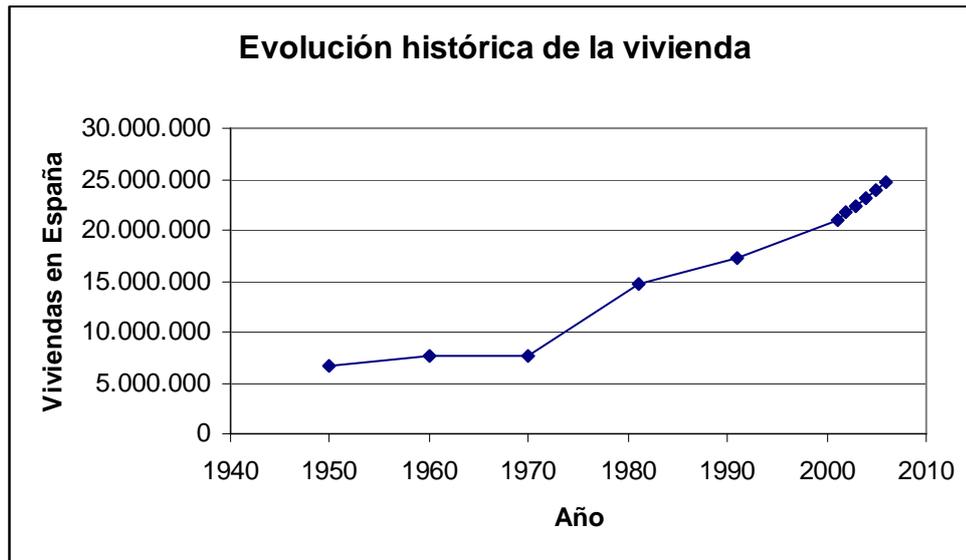
Si tenemos en cuenta que actualmente no hay suelo disponible en Hoya Gonzalo para edificar viviendas, es lógico que el precio se haya disparado.

4.3.6.- CONTEXTO INMOBILIARIO

España tenía un parque de 23.700.600 viviendas a finales del año 2005, según datos del Banco de España, sobre un total de 15,39 millones de familias españolas. Estas cifras indican un promedio de 1,54 viviendas por familia

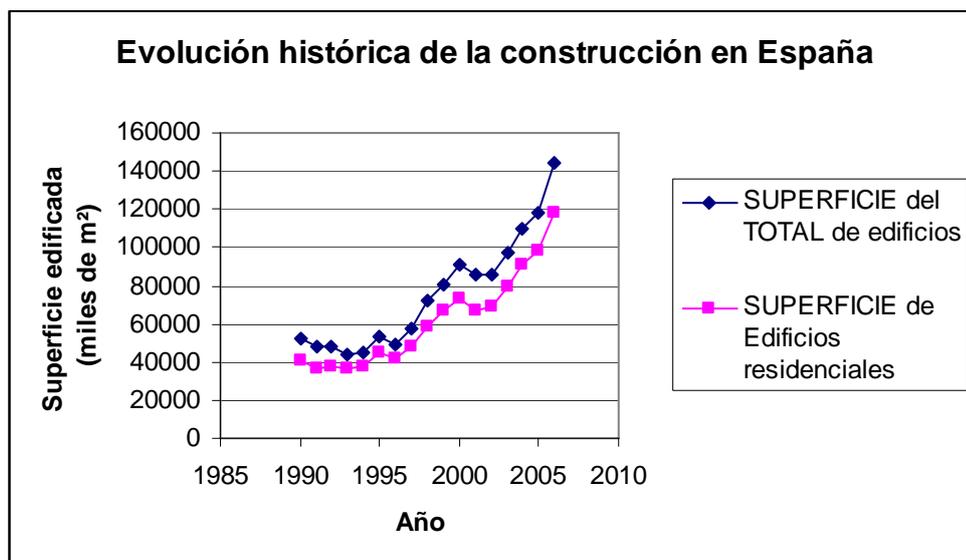
española, la tasa más alta del mundo. Según las mismas fuentes, el 85% de las viviendas en España son de propiedad, y sólo un 15% se disfrutaban en régimen de alquiler.

A continuación se muestra un gráfico con la evolución del número total de viviendas en España en los últimos años, en la que se muestra la evolución creciente del mercado.



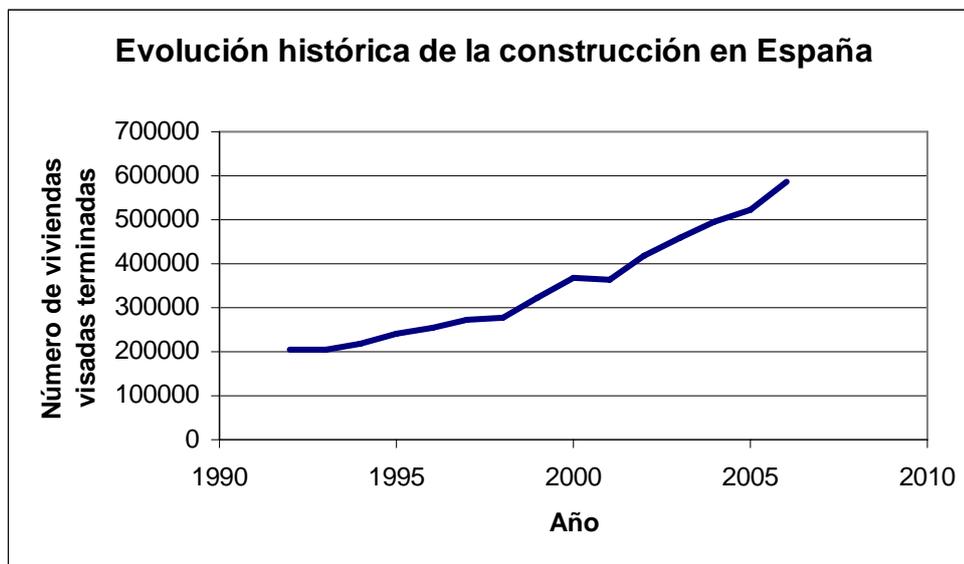
Fuente: Banco de España

A continuación se muestra un gráfico con la evolución de la superficie total de edificios construidos en los últimos años, obtenido a partir de las licencias municipales de obra.



Fuente: INE y Municipios.

A continuación se muestra un gráfico con la evolución del número de viviendas terminadas en los últimos años, obtenido a partir de los visados del Colegio Oficial de Arquitectos y Arquitectos Técnicos.

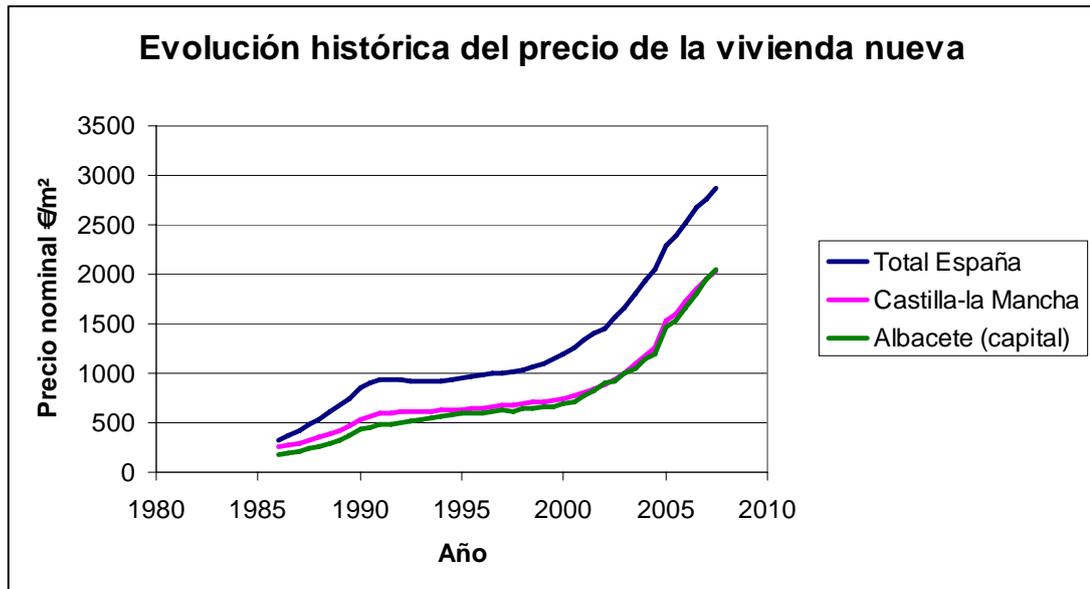


Fuente: INE y COAAT.

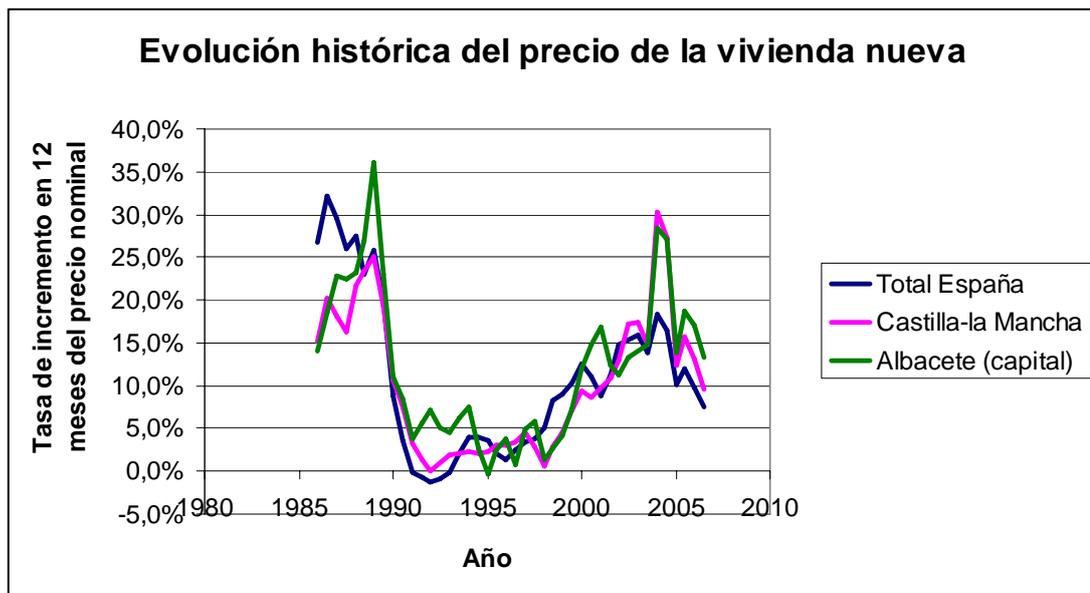
En la actualidad, el precio de la vivienda en España es muy alto respecto al salario medio. Sin embargo, en el segundo semestre del 2006, se observó una bajada tanto real como nominal en 28 capitales de provincia según datos del ministerio de la vivienda. A pesar del alto precio de los pisos, y del incremento medio del 9,8% interanual entre 2005 y 2006, estos datos indican una desaceleración en el aumento anual del precio de la vivienda, que había crecido el 73,40% entre 1999 y 2004.

Durante esos últimos años, el aumento constante del precio de la vivienda ha llegado a convertirse en una de las principales preocupaciones para los españoles, tal y como ha quedado reflejado en numerosas encuestas. Para intentar solucionar lo que a priori es un derecho constitucional, y dejando patente hasta qué punto el acceso a la vivienda se había convertido en un problema complejo, diversas administraciones (estatales y regionales) han lanzado iniciativas destinadas a controlar el mercado.

A continuación se muestra la evolución histórica del precio nominal de la vivienda nueva (en €/m², según la Sociedad de Tasación).



Fuente: Sociedad de Tasación



Fuente: Sociedad de Tasación

4.3.7.- TENDENCIAS PREVISIBLES DE EVOLUCIÓN

La situación actual urbanística de Hoya Gonzalo parte de un planeamiento urbanístico bastante antiguo, el cual preveía poco suelo para edificar limitándose a establecer de una manera bien diferenciada el suelo urbano del suelo rústico, más que a ordenar el posible crecimiento.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



Sin embargo, tal como se ha explicado en el apartado dedicado a la demografía y estudio de la población, Hoya Gonzalo es de los pocos municipios que ha tenido crecimiento demográfico leve, pero continuo. Este crecimiento demográfico también tiene su reflejo en la construcción de viviendas que rápidamente agotaron el escaso suelo que el vigente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano puso a disposición de los ciudadanos.

Es por esta razón que a día de hoy no existe suelo donde poder edificar viviendas y la población joven se ve obligada a emigrar a los núcleos cercanos que ofrecen más posibilidades para establecer la primera residencia.

Este fenómeno se produce desde hace varios años, a lo que hay que sumar la gente que en los años 60-70 emigró a la ciudad y demanda en Hoya Gonzalo tener su segunda residencia, lo que a día de hoy no es posible.

Como se ha demostrado en los apartados anteriores, no existe mercado de viviendas ya que aunque existe gran demanda, no hay oferta de viviendas con lo que el mercado inmobiliario está estancado a la espera de un desarrollo urbanístico que no es posible hasta que se apruebe el Plan de Ordenación Municipal.

Por otro lado, y refiriéndonos al uso industrial en su variedad agrícola, ganadera e industrial hay que tener en cuenta varios aspectos:

El municipio de Hoya Gonzalo tiene una economía basada principalmente en la agricultura. A día de hoy no existe ninguna zona donde poder construir naves de almacenaje de aperos y productos agrícolas, con lo que se edifica en suelo rústico, muchas veces de forma ilegal.

Tampoco existe en Hoya Gonzalo un polígono ganadero, aunque si hay algunas naves pertenecientes a particulares situadas en las afuera del núcleo urbano dedicadas a naves de almacén de ganado. Dado que estas son muy molestas debido a que los vientos dominantes de dirección SE-NE y SO-NE llevan los olores producidos al núcleo urbano, se hace necesario establecer un polígono ganadero y agropecuario que elimine estas molestias para el uso residencial.

Tampoco existe una zona industrial caracterizada como tal, por lo que cualquier iniciativa empresarial debe desplazarse a localidades vecinas donde

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



existan más oportunidades en este sentido. Se hace necesario por tanto el establecimiento de una zona donde poder ubicar las posibles iniciativas empresariales de manera que no interfieran en los usos residenciales previstos.

Como conclusión, hay que decir que las tendencias previsibles en caso de no aprobarse el Plan de Ordenación Municipal serán las consecuencias de la despoblación por falta de oportunidades tanto de tipo residencial como industrial.

4.3.8.-CATÁLOGO DE SUELO RESIDENCIAL PÚBLICO (D 87/1.993 DE 13 DE JULIO DE LA JCCM)

La Constitución española, en su artículo 47, establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de los españoles a una vivienda digna y adecuada, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La ley 8/1.990 sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo estableció una serie de normas que facilitan el desarrollo del mandato constitucional y con estos antecedentes se incluyó y aprobó en la Ley de Presupuestos Generales de Castilla - La Mancha de 1.992 la Disposición Adicional Novena que potencia la intervención de las Administraciones urbanísticas en el mercado del suelo y, en todo caso, evita la especulación sobre terrenos de titularidad pública.

Por su parte el Texto Refundido de Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística vigente en Castilla-La Mancha, aprobada por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, y más concretamente el Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 248/2004 de 14 de septiembre en sus artículos 40 y 48, determinan la inclusión dentro de los documentos que forman parte del Plan de Ordenación Municipal, del Catálogo de Suelo Residencial Público que se referirá exclusivamente al suelo clasificado como urbano o urbanizable de uso residencial exclusivo o predominante, que fuera propiedad de las Administraciones o Empresas Públicas.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



El Catálogo de Suelo Residencial Público se incluye en el presente Plan de Ordenación Municipal, como anexo al Documento nº 3: Memoria Justificativa de la Ordenación.

4.4.- DOTACIONES. GRADO DE ACCESIBILIDAD.

Se expone a continuación una relación de todos y cada uno de los equipamientos y espacios libres existentes en la actualidad en el núcleo urbano de Hoya Gonzalo y su estado actual respecto a si cumplen la normativa de accesibilidad de Castilla La Mancha (Ley 1/1194 de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla La Mancha y el Código de Accesibilidad de Castilla la Mancha Decreto 158/1997 de 2 de diciembre). También se hace una breve descripción de la infraestructura viaria, haciendo referencia al grado de accesibilidad de la misma.

Este apartado será la base de partida del análisis exhaustivo que será el estudio de tráfico, movilidad urbana y accesibilidad que formará parte del anexo correspondiente del Documento nº 3: Memoria Justificativa de la Ordenación.

4.4.1.- EQUIPAMIENTOS

► ADMINISTRATIVO

Ayuntamiento.

Situado en la Plaza Molina, está localizado en un edificio de planta baja más una. Dispone en su entrada de una rampa accesible, y de un ascensor accesible en el interior para acceder a la primera planta, donde se encuentran las dependencias municipales.

► DEPORTIVO

Frontón..

Pista polideportiva.

Piscina.

Todas esta instalaciones deportivas se encuentran encuadradas en el polideportivo municipal, situado al final de la calle Larga, ya en la salida hacia Casas de Juan Núñez por la B-13 dirección norte. La entrada a estas



instalaciones se realiza por el cruce de la carretera variante con la B-13, mediante una rampa. El estado de las pistas es bueno, y todo se encuentra a nivel del pavimento, sin escalones ni desniveles importantes.

▶ CULTURAL

Punto de Información Juvenil - Sala Lectura/Internet.

Biblioteca Municipal.

Ludoteca de la Asociación de Amas de Casa.

Centro polivalente Víctor Candela.

Aula de Música.

Museo etnológico Camino de la Cruz.

Todas estas instalaciones de tipo cultural disponen de accesos debidamente adaptados excepción hecha del Aula de Música y la Sala de Lectura que cuentan con varios escalones en su entrada que sería recomendable adaptar.

▶ DOCENTE

Existen dos centros docentes actualmente en Hoya Gonzalo:

- Colegio Rural Agrupado de Higuera. Infantil y primaria.
- Guardería infantil 1er ciclo (0 a 3 años).

Para cursar estudios secundarios los alumnos deben desplazarse a Chinchilla, donde el centro I.E.S. Cinxella imparte el primer y segundo ciclo de la E.S.O.

El colegio consta de un acceso con rampa adaptada. La guardería infantil también cuenta con acceso adaptado.

▶ RELIGIOSO

Iglesia parroquial de Nuestra Sra de los Remedios.

Situada en pleno centro de la localidad, es un edificio de una sola planta cuyo acceso principal se realiza por la escalinata de la calle Chinchilla, la cual dispone de rampa adaptada.

▶ SANITARIO

Centro de salud.

Existe un centro de salud situado en la calle Larga, que dispone de escaleras y rampa adaptada en su único acceso.

Farmacia.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



Situada en la calle Chinchilla, su acceso cuenta con escalón a la entrada y no dispone de rampa adaptada.

► **COMUNICACIONES**

Línea regular de autobús Albacete-Hoya Gonzalo. La parada del mismo se sitúa frente a la iglesia, en la Plaza de la Iglesia. La marquesina está adaptada para personas con movilidad reducida.

► **EQUIPAMIENTOS VARIOS**

Oficina Caja Castilla-La Mancha.

Báscula municipal.

Cementerio.

La oficina de CCM consta de un escalón en su entrada que sería recomendable adaptar, el resto de equipamientos tienen buenos accesos.

4.4.2.- ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES:

Hoya Gonzalo cuenta con múltiples zonas verdes y de ocio repartidas por el núcleo urbano:

Zona Verde	Ubicación	Superficie (m ²)
El Molino	C/Calvario, 2	5.480
Infantil	C/ Trullo, 32	578
El Lavadero	Ctra de la Estación	1.420
Zona de Ocio San Isidro	Ctra Circunvalación	6.758
Total		14.236

La zona verde de El Molino cuenta con un acceso mediante una escalinata no accesible, que sería recomendable adaptar. Sin embargo, los senderos y caminos de su interior, así como el mobiliario urbano existente sí que cumplen los criterios de accesibilidad.

La zona infantil de la calle Trullo es en general accesible, siendo necesaria la instalación de alguna rampa en su perímetro.

La zona verde de El Lavadero está perfectamente adaptada mediante varias rampas que hacen que el itinerario en su interior sea totalmente accesible. El mobiliario urbano también cumple los criterios de accesibilidad.

La zona de ocio de San Isidro localizado en el lugar donde antiguamente estaba el depósito municipal, se encuentra en una ladera ligeramente ondulada, donde la pendiente no supera el 6 %. No están trazados itinerarios ni



sendas en su interior formado por un pinar donde se han dispuesto algunas mesas de pic-nic, alguna fuente de agua potable y unas barbacoas. También dispone de servicios públicos. La accesibilidad al lugar es posible en vehículo adaptado, y el mobiliario urbano está poco adaptado.

4.4.3.- RED VIARIA

El casco urbano de Hoya Gonzalo se asienta sobre un terreno de orografía variada, incluyendo zonas llanas junto con la parte sur que se encuentra en una elevación. Su trazado de viales responde al tipo tradicional de viales irregulares aunque no demasiado estrechos, que no mantienen anchos constantes ni una ordenación determinada. Si bien es importante destacar el problema de los callejones habitual en estos municipios.

La red viaria es en general poco accesible, no por la pendiente de las calles que salvo en la zona sureste (la más elevada) suele ser poco pronunciada, sino más bien por la poca anchura de las aceras que rara vez llegan al metro y medio que se requiere. El ancho entre fachadas sería suficiente para cumplir el requisito de las aceras en las calles principales.

4.5.- INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS URBANOS

4.5.1.- PAVIMENTACIÓN

Actualmente el total del casco urbano de Hoya Gonzalo está pavimentado, siendo éste de riego asfáltico casi en su totalidad y hormigón, en algunos tramos, estando en buen estado y satisfaciendo las necesidades actuales del municipio. Las características de la pavimentación existente aparece reflejada en el plano correspondiente del Documento nº 2: Planos de Información.

4.5.2.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El abastecimiento de agua potable existe en el municipio para todas las viviendas. Cuenta con un depósito de agua con análisis continuos por parte del inspector de zona de sanidad (Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público. Real Decreto 1.138/1990, transcripción de la directiva 80/778 de la CEE). Este

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



depósito tiene una capacidad de 300 m³, y se encuentra situado a unos 800 m al noroeste del casco urbano.

La captación de agua potable se hace del pozo principal que se sitúa en la zona norte del núcleo urbano. El depósito nombrado se abastece de este pozo que obtiene un caudal máximo instantáneo de 4 l/seg, y una concesión anual de 40.800 m³. Este pozo fue inscrito por la Confederación Hidrográfica del Júcar en el Registro de Aguas en el año 1988. También disponen de otro sondeo inscrito en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar con una concesión anual de 6.400 m³ y un caudal máximo instantáneo de 1 l/seg. Este sondeo actualmente no se utiliza y está localizado junto a la Ermita de San Isidro, en una loma existente al noroeste del núcleo urbano, a unos 400 m del mismo.

El abastecimiento de aguas se encuentra en buen estado en general debido a que consta de secciones adecuadas y del mantenimiento llevado a cabo por parte del Ayuntamiento. Quizá lo que se ha quedado obsoleto sea el material de las tuberías, lo que puede provocar mayor número de averías. Actualmente las nuevas propuestas se realizan con materiales y secciones adecuadas.

En la época estival los consumos de agua aumentan, aunque el pozo que abastece al municipio tiene capacidad suficiente para el mismo, tal como demuestra la tabla adjunta:

AÑO-SEMESTRE	USUARIOS	CONSUMO SEMESTRAL (m3)	CONSUMO ANUAL (m3)	CONSUMO DIARIO (l/hab/día)
2008-1	442	15.790	-	-
2007-2	442	13.840	27.309	95
2007-1	446	13.469		
2006-2	441	15.530	27.050	94
2006-1	438	11.520		
2005-2	440	15.240	31.082	108
2005-1	441	15.842		
2004-2	427	15.034	25.926	90
2004-1	428	10.892		

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

4.5.3.- SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Al igual que la de abastecimiento de aguas, la red de saneamiento se puso en funcionamiento disponiendo del servicio la mayoría del casco urbano y realizando los vertidos a la depuradora a través de un emisor.

Existen numerosos pozos de registro repartidos uniformemente a lo largo de la red de saneamiento, y teniendo una separación media entre ellos de 50 m aproximadamente.

Actualmente el núcleo dispone de una red unitaria, aunque para la recogida de pluviales existen únicamente 10 imbornales que recogen aproximadamente un tercio de la superficie del núcleo.

El colector general que llega a la depuradora presenta un primer tramo de reciente construcción ejecutado en tubería de hormigón de 500 mm de diámetro con una longitud de 500 m, y otro segundo tramo con tubería de hormigón de 250 mm de diámetro y longitud de 500 m. Ésta última tubería se encuentra bastante deteriorada. La traza del colector discurre paralela al camino de servicio de la depuradora.

La depuradora actual de lagunaje se encuentra a unos 1,5 km del núcleo, en la parcela 23 del polígono 30. La EDAR ocupa aproximadamente 1 de las 2 Hectáreas de las que dispone la parcela, siendo su funcionamiento actual prácticamente nulo. El vertido de la depuradora se realiza en la misma parcela sobre la vegetación existente, a modo de filtro verde.

El ayuntamiento tiene firmado un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la instalación de una depuradora dimensionada para 1.500 habitantes-equivalentes, que se situará en la parcela nº 23 del polígono 30 de rústica, en el lugar donde se encuentra la depuradora actual.

4.5.4.- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Actualmente Iberdrola abastece al total de las viviendas que disfrutan de éste servicio.

Existen 2 centros de transformación que son suficientes para atender las necesidades del servicio.



4.5.5.- ALUMBRADO PÚBLICO

Este servicio fue puesto en funcionamiento contando con luminarias en la mayoría de zonas de vapor de mercurio de 80 W. Las nuevas zonas se están realizando con luminarias de vapor de sodio de 100 W, distantes unos treinta metros entre ellas. El alumbrado público está instalado, cubriendo suficientemente casi la totalidad de las vías públicas.

4.5.6.- EVACUACIÓN DE RESIDUOS

El servicio de recogida de basuras es mancomunado. La mancomunidad de servicios se llama "Montearagón" y está formado por 11 municipios, entre ellos Hoya Gonzalo. Esta mancomunidad se encarga de la recogida, el transporte y vertido de basuras, y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

La recogida de basura es diaria, y se lleva la basura a Albacete, a un centro de transferencia de residuos. El vertedero municipal se encuentra sellado.

4.5.7.- TELEFONÍA

Existe red de telefonía y telecomunicaciones tanto en el casco urbano de Hoya Gonzalo. Para el año 2005-2006 había un total de 197 teléfonos fijos instalados.

4.6.- TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

Hoya Gonzalo no cuenta con servicio de transporte público urbano, si bien existe un servicio de taxis.

Sí que existe servicio de transporte público interurbano, con viajes hacia y desde Albacete con frecuencia diaria.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

CAPÍTULO 5: APTITUD DEL TERRENO PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS

5.1.- APTITUD PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

5.1.1.-INTRODUCCIÓN

En este apartado se trata de analizar el terreno desde el punto de vista de su utilización urbana, con el fin de determinar qué áreas son más adecuadas para el emplazamiento de nuevos asentamientos urbanos o la ampliación de los existentes.

Esta aptitud puede considerarse que es el resultado de tener en cuenta toda una serie de limitaciones y condicionantes de diversa índole, que hacen que determinados terrenos sean inadecuados para su utilización urbana.

A continuación se estudia el territorio del término municipal desde cada uno de estos puntos de vista, para finalizar identificando aquellos terrenos con condiciones más favorables para la urbanización.

5.1.2.-CONDICIONANTES DEL MEDIO FÍSICO

En primer lugar, hemos de tener en cuenta los condicionantes que el medio físico produce en el terreno.

Una baja calidad geotécnica de los terrenos puede hacer que la cimentación de cualquier construcción se encarezca notablemente, con lo cual es un aspecto a estudiar.

En el extremo opuesto, terrenos excesivamente duros pueden hacer muy difícil la realización de obras de explanación y movimiento de tierras, con la intención de nivelar la superficie a urbanizar. También pueden impedir la excavación de sótanos.

Los terrenos en los que se encuentra situado el núcleo de Hoya Gonzalo son terrenos principalmente calizos, que presentan una buena estabilidad para ser urbanizados.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



Otro condicionante natural es la propia orografía del terreno. Las zonas más abruptas serán difícilmente urbanizables, con grandes costes en el movimiento de tierras. Adicionalmente, el resultado sería una trama urbana con fuertes pendientes, que puede dificultar la accesibilidad al mismo por parte de los ciudadanos con movilidad reducida.

En el extremo opuesto, los terrenos más llanos o con suaves ondulaciones favorecen la implantación en ellos de usos urbanos.

En Hoya Gonzalo, respecto a la orografía del terreno, la mayor limitación se encuentra en la zona sur del núcleo urbano, que es la zona más elevada, sin embargo, una vez que se ha superado la elevación del terreno encontramos una explanada con muy poca elevación que podría ser propicia para el crecimiento.

5.1.3.-CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES

El presente planeamiento urbanístico tiene, como uno de sus objetivos fundamentales, la preservación de los elementos de interés medio ambiental existentes en el término municipal. Para una adecuada conservación de dichos elementos, se hace preciso evitar su urbanización indiscriminada.

Tal y como se señala en los planos de información, el término es atravesado por diversos ríos y ramblas, que conforman una determinada geomorfología que es preciso proteger. Así mismo, son el sustento de formaciones vegetales y poblaciones animales que se verían afectadas al actuar inadecuadamente sobre dichos cauces.

Al este del actual núcleo urbano el crecimiento podría extenderse hasta una rambla que haría de límite natural de crecimiento.

Como valor medioambiental encontramos una ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves) que se encuentra cercana al núcleo urbano situada al sur y que llega a la altura del casco urbano por la zona suroeste, donde se encuentra con la carretera variante que hace de límite, lo que supondría también una limitación del crecimiento urbanístico hacia esa zona.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

5.1.4.-CONDICIONANTES HISTÓRICO ARTÍSTICOS

Un aspecto más a tener en cuenta es la presencia de elementos de interés histórico, artístico o cultural, que también es necesario preservar, puesto que su conservación es otro objetivo fundamental de este instrumento de planeamiento municipal.

La localización de estos elementos se describe en la correspondiente Carta Arqueológica o documento de Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Hoya Gonzalo, que ha realizado una intensa investigación de campo y de gabinete para conseguirlo.

Ciertos elementos de interés cultural pueden integrarse correctamente en la trama urbana, con sólo tomar una serie de medidas de protección. Un claro ejemplo de ellos son los edificios históricos. En realidad se trata de elementos que desde su construcción han estado ligados a la vida urbana.

En Hoya Gonzalo encontramos varios yacimientos arqueológicos, los cuales se estudiarán adecuadamente y se establecerán los perímetros de protección adecuados. Los yacimientos ubicados en suelo rústico, no representan problema ya que existen terrenos más cercanos al núcleo urbano y por tanto mejores para ser destinados al proceso urbanizador.

5.1.5.-CONDICIONANTES POR INFRAESTRUCTURAS

En este epígrafe se analizará la relación infraestructura – medio urbano. Por un lado, las infraestructuras son la base para el desarrollo urbano, puesto que lo sustentan. Por otro, es necesario proteger el entorno de ciertas infraestructuras, evitando la construcción de edificaciones que dificulten la funcionalidad de las mismas.

Limitando el crecimiento en este aspecto encontramos el camino vecinal B-13, que llega a Hoya Gonzalo por el sur-oeste y lo rodea para continuar por el norte hasta Casas de Juan Núñez. Esta carretera variante limita el crecimiento en la zona oeste del núcleo urbano hasta la misma. Por la parte noreste del casco urbano llega también al camino vecinal B-2 a Higuera, de modo que hace de condicionante en esa zona a la expansión urbana.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

5.1.6.- ACCESIBILIDAD DEL MEDIO URBANO

Anteriormente, al hablar de la orografía se ha comentado que aquellos terrenos más abruptos producen viarios urbanos con fuertes pendientes que resultan inadecuadas desde el punto de vista de la accesibilidad por parte de personas de movilidad reducida.

Adicionalmente, es necesario realizar un estudio de la movilidad urbana, que analice el tránsito de peatones y de vehículos a motor de unas partes a otras del suelo urbano y urbanizable.

Ha de garantizarse que cualquier residente del término pueda acceder con facilidad, ya sea peatonalmente o en vehículo, a los diferentes equipamientos dotacionales y servicios comunitarios, así como a los lugares de ocio, de compras, o de trabajo.

La accesibilidad peatonal se consigue con una red de itinerarios exentos de barreras urbanísticas, que conecte las diversas partes del casco urbano.

La accesibilidad del tráfico rodado se consigue con una red de calles y carreteras, que tenga suficiente capacidad para la intensidad de tráfico prevista. Además, debe satisfacer la demanda de infraestructuras de una manera funcional, segura y económica. En concreto, hemos de evitar “cuellos de botella” en la red que originen atascos, así como resolver la demanda de aparcamiento en la vía pública.

Todos estos temas se analizan adecuadamente en el anejo del Documento nº 3: Memoria Justificativa de la Ordenación correspondiente al “Estudio de tráfico, la movilidad urbana y accesibilidad”.

5.1.7.- OTRAS AFECCIONES DERIVADAS POR LEGISLACIÓN SECTORIAL

El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas establece limitaciones a la implantación de determinados usos en las inmediaciones de un núcleo residencial.

Debido a este reglamento, se prohíbe que en un área alrededor de 2.000 m del casco urbano de Hoya Gonzalo se ubique un polígono de

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



industrias insalubres o peligrosas. En Hoya Gonzalo se han propuesto dos zonas para instaurar en una un polígono ganadero, y en otra un polígono industrial. La primera zona se propone situarla al lado del camino vecinal B-2 en dirección a Higuera, buscando su ubicación a más de 2.000 m del núcleo urbano para cumplir con la normativa vigente. El polígono industrial se ha decidido situar en la zona sur cercana a la autovía Madrid-Alicante, lo que supone una muy buena ubicación para las comunicaciones del mismo y el transporte de materiales.

El decreto de Sanidad Mortuoria establece que alrededor de los cementerios no haya edificaciones de uso residencial. Sin embargo, no impide que se utilice ese terreno como urbano o urbanizable, únicamente es una limitación a tener en cuenta.

5.1.8.-IDENTIFICACIÓN DE TERRENOS APTOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA

Teniendo en cuenta las anteriores directrices se han identificado una serie de zonas potencialmente urbanizables.

Para uso residencial es apta para su urbanización el área que rodea el casco urbano de Hoya Gonzalo, con las siguientes limitaciones:

- En la zona sur del núcleo urbano, donde encontramos la elevación orográfica, se propone una zona de crecimiento al superar la misma, dado que la zona de pendiente ya se encuentra urbanizada y consolidada.
- La zona este tiene como limitación de crecimiento la rambla.
- Toda la zona oeste se encuentra limitada por el camino vecinal B-13, y por tanto el crecimiento puede extenderse hasta su banda de protección, al igual que al norte donde limita con el camino vecinal B-2 y su correspondiente banda de protección.

Para uso industrial, se han identificado dos zonas, la primera para uso ganadero, situada a más de 2.000 m del núcleo urbano, por el camino vecinal B-2 a Higuera, y la siguiente para uso industrial cercana a la autovía Madrid-Alicante, pero fuera de su afección, sobre la AB-402 a Horna de modo que se sitúa justo al lado de la infraestructura de comunicación. De este modo ambos



polígonos propuestos quedan fuera de la zona ZEPA, y fuera de los restos arqueológicos catalogados, con lo que esto no supone un problema para su urbanización.

5.2.- APTITUD PARA LA IMPLANTACIÓN SE USOS E INFRAESTRUCTURAS DE RELEVANCIA TERRITORIAL

En el apartado anterior se ha estudiado la aptitud del terreno para la implantación en él del uso urbano. En éste se realizará el correspondiente estudio para la implantación del resto de usos de relevancia territorial. Hay que señalar que aquí se detectan las potencialidades del territorio, pero este texto no tiene ningún valor normativo. Los distintos usos serán autorizables en cualquier parte del término municipal siempre y cuando cumplan con la normativa urbanística aplicable.

Como uso mayoritario en el suelo del término municipal de Hoya Gonzalo, se extiende sin duda la labor de secano, que ocupa los dos tercios inferiores del término municipal, además, la mitad inferior del mismo se encuentra calificada, como ya hemos señalado anteriormente, como ZEPA por lo que es lógico que no se produzca un cambio de actividad en este terreno.

El tercio superior del término municipal se encuentra ocupado principalmente por formaciones boscosas naturales de matorral, donde se mezclan los ejemplares de *Pinus halepensis* (pino carrasco) con el sotobosque de *Rosmarinus officinalis* (romero) y el tomillar mixto junto con *Juniperus oxycedrus* (enebro), que se encuentran en la mitad superior oeste, mientras que en la este encontramos principalmente pastizales de especies herbáceas anuales mezcladas con cultivos agrícolas.

En la zona oeste se encuentra un monte de utilidad pública, donde el pino carrasco se mezcla con las encinas. Toda esta zona de vegetación más la anteriormente descrita es recomendable protegerla debido a la necesidad de preservar las masas boscosas naturales que aún existen.

Además, toda la parte superior del término municipal pertenece al campo de maniobras del Ministerio de Defensa, con lo cual queda automáticamente



excluido del proceso urbanizador, así como la zona de protección que se establece a su alrededor.

Aparte de estas zonas, un uso que si se esta estableciendo es el uso del suelo para colocación de parques eólicos, ya que debido a la orografía parece que es un terreno propicio para un uso de este tipo.

Las instalaciones de turismo rural (que no se sitúen en cascos urbanos) han de situarse alejadas de terrenos antropizados, insertadas en áreas de gran riqueza medioambiental y paisajística. En Hoya Gonzalo ya existen varias instalaciones de Casas Rurales, situadas en este caso en la zona sur del término municipal, que es representativa de la llanura manchega.

Los usos comerciales parece lógico que se establezcan dentro del mismo núcleo urbano, exceptuando las estaciones de servicios, cuya ubicación más lógica es cerca de la Autovía aprovechando su paso por el sur del término municipal.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



CAPÍTULO 6: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

6.1.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Como único planeamiento urbanístico aprobado a que debe someterse este Plan de Ordenación Municipal, está el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano realizado por el arquitecto provincial D. Gregorio Parreño Díaz, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete con fecha 15 de diciembre de 1980.

Posteriormente debido a la antigüedad del planeamiento, y al agotamiento del escaso suelo previsto por el mismo para construir viviendas, con fecha enero de 2003 se intentó tramitar una Modificación Puntual en el entorno del paraje del Trullo, concretamente, en la zona Oeste del núcleo urbano. Se trataba de incluir las parcelas 7 y 8 del polígono catastral de rústica nº 25, reclasificando este suelo rústico (SR) a suelo urbano de reserva (SUR), al igual que los terrenos adyacentes.

Sin embargo, y pese a que llegó a tramitarse incluso ambientalmente, esta modificación Puntual no llegó a aprobarse, quedando su tramitación interrumpida en mayo de 2005, por no completarse los requerimientos solicitados al Ayuntamiento de Hoya Gonzalo desde la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de Albacete.

6.1.1.- MODELO DE CRECIMIENTO ASUMIDO

El planeamiento vigente en Hoya Gonzalo no define un modelo de crecimiento a seguir como tal, sino que se limita a delimitar qué es el suelo urbano y qué es suelo no urbanizado, según lo determinado en el art. 81 de la Ley sobre Reforma del suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por R.D. 1346/1976 de 9 de abril.

Sin embargo, y teniendo en cuenta la brevedad de la memoria (no indicaba informativa o justificativa, aunque se parece más a la segunda), podemos leer entre líneas que el núcleo de Hoya Gonzalo no había sido considerado núcleo de expansión, aunque sí se preveía un crecimiento de población indicando como zona idónea de expansión del casco la zona Norte junto al Camino de Valdeganga.

Ese crecimiento queda estimado con las cifras de densidad de viviendas y de habitantes por ha que se reflejan, aunque sin especificar debido a qué se espera este crecimiento y dejando claro que es un núcleo eminentemente agrícola.

Entendemos por tanto, que el modelo de crecimiento asumido en el planeamiento vigente se asemeja a un crecimiento compacto, junto al núcleo urbano existente en dirección al Camino de Valdeganga, y este crecimiento se debe al aumento de demanda de tipo residencial de primera residencia, debido a la actividad económica principal que es la agricultura.

6.1.2.- ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (OE).

Como ya se ha especificado en el apartado anterior, la memoria del Proyecto de Delimitación vigente es escueta y muy antigua por lo que no se adapta para nada a la normativa actual urbanística que definen la ordenación estructural (OE) y la ordenación detallada (OD). Aun así, trataremos de describir las determinaciones de la ordenación estructural (OE), siguiendo la memoria del Proyecto de Delimitación vigente.

En cuanto a la ordenación estructural (OE) se clasifica el suelo en urbano y no urbanizable, no concretando nada sobre los bienes demaniales afectados ni sobre la localización de actividades generadoras de tráfico intenso o las que produzcan, almacenen o manipulen sustancias insalubres, nocivas y peligrosas.

No se hace ningún tipo de delimitación de ámbitos de planeamiento ni se determina la secuencia lógica de su desarrollo.

Sin embargo, aunque no se dice expresamente, se puede desprender del modelo que el uso global para el suelo urbano es el residencial (R).

También se establecen las intensidades y densidades máximas pero para todo el suelo urbano, ya que no se definen otros ámbitos de planeamiento, que quedan cifradas en 122,51 hab/ha y en 31 viv/ha.

Estos son los únicos parámetros que reflejan de alguna manera las previsiones de crecimiento, las cuales habían reservado suelo urbano para alcanzar los 2.000 habitantes, cifra que nunca se llegó a alcanzar debido al problema demográfico estructural que vivía España en los años 60-70.



En comparación, la reserva de suelo que hacen las normas es bastante pequeña, y ha sido fácilmente asumida en estos 28 años. Esto se debe a que el número de habitantes por vivienda se encontraba en 4 hab/vivienda (actualmente ronda los 3 hab/viv), y el tipo de vivienda edificado en los últimos 15 años ha variado mucho en relación con las viviendas existentes en los años 70-80 (se requieren parcelas más grandes).

Tampoco se han delimitado áreas de reparto y por tanto tampoco se ha fijado el aprovechamiento tipo de las mismas.

No se señalan sistemas generales de ningún tipo, ni siquiera se marcan las dotaciones o zonas verdes existentes que podrían ser considerados como equipamientos de tipo general.

No se fijan objetivos a seguir en la formulación de los instrumentos de desarrollo, ya que no procede la formulación de estos últimos.

En ningún momento habla del suelo rústico (SR) puesto que no lo clasifica como tal, por lo que no se fijan los criterios de ordenación del mismo.

Tampoco se garantiza la construcción de viviendas en algún régimen de protección pública, ya que no es un municipio de más de 10.000 habitantes.

6.1.3.- ORDENACIÓN DETALLADA (OD)

En cuanto a los parámetros de la ordenación detallada (OD), el planeamiento vigente se remite a las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento para la Provincia de Albacete, aprobadas por O.M. de 24 de mayo de 1975, en el apartado correspondiente a las Normas de Edificación hasta la posible redacción por parte del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo de unas Normas Subsidiarias concretas para el mismo.

En este apartado se repasan las determinaciones de la ordenación detallada (OD), conforme al art. 20 RP.

En cuanto a los usos pormenorizados se permiten todos aquellos en los que se desagrega el uso global residencial (R), terciario comercial (TC), terciario oficinas (TO), y todos en los que se desagrega el uso dotacional (D). También se permite el uso industrial (I) que debe ser compatible con el uso residencial (R) adyacente, por lo que está limitado a cumplir con el RAMIP (D).



2414/1961, de 30 de noviembre) y a limitaciones en cuanto a ruido, vibraciones y potencia.

Uno de los parámetros más significativos es la altura de la edificación, la cual se establece en dos o tres alturas en función del ancho de la calle (en calles de más de 6 m de ancho se permiten 3 alturas).

La profundidad edificable está fijada en 12 m para uso residencial y oficinas, y en bajos comerciales en 20 m.

En el Plano General de Delimitación nº2 que forma parte del Proyecto de Delimitación vigente se muestran las alineaciones oficiales, indicando la dirección y ancho de las calles. El trazado pormenorizado de las vías de comunicación aparece en el plano nº 5 Red de pavimentación. No se delimitan los espacios públicos ni sistemas locales de ningún tipo.

Sí que se detallan los esquemas y trazados de las redes generales de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica en los planos correspondientes (nº 3, 4 y 6).

No se establece división en unidades de actuación (UA), ni se remite a Plan Especial de Reforma Interior (PERI).

Tampoco se indica la parcelación de los terrenos en función de las tipologías edificatorias previstas en cada Zona de Ordenación Urbanística (ZOU), ya que no se delimitan ZOU's. Sin embargo, sí que se especifica que en las zonas colindantes a las carreteras o caminos vecinales en aplicación de la Ley 7 de abril de 1952, la edificación será exenta (retirada de las medianerías y linderos). Se permiten también apareamientos de dos edificios colindantes. Podrían entenderse como edificación aislada exenta (EAE) las primeras y como edificación aislada adosada (EAE) las pareadas. En el resto del casco urbano se entiende (de la aplicación de las normas de edificación) que la tipología admitida es edificación alineada a vial (EAV), normalmente del tipo edificación en manzana cerrada (EMC).

No se determina nada sobre las construcciones o edificaciones que quedan fuera de ordenación en el planeamiento vigente.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

6.1.4.-PROBLEMÁTICA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

El principal problema existente con el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano vigente en Hoya Gonzalo es en primer lugar su antigüedad, aunque este problema no es atribuible al mismo. Sin embargo, sí se han detectado a lo largo de estos 28 años los siguientes problemas puntuales, algunos ya comentados en los puntos anteriores.

1. No existe ordenación en relación con el término municipal.

Hay que tener en cuenta que se trata de una delimitación del suelo urbano, que es a lo que se limita este planeamiento vigente. No establece una ordenación de usos, ni tipologías, en el resto del término municipal, limitándose a dar unas cuantas directrices en el suelo urbano. Sólo hace una clara distinción entre el suelo urbano y el suelo no urbanizado, dejando incluso las normas de construcción referidas a seguir las dictadas por las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento para la Provincia de Albacete, aprobadas por O.M. de 24 de mayo de 1975.

Hay que decir que se faculta al Ayuntamiento para redactar unas Normas Subsidiarias e incluso justificar un posible incremento de densidad de hab/ha, cosa que hasta hoy no se ha hecho.

2. Poca previsión de suelo.

El Proyecto de Delimitación clasifica como suelo urbano aquél que dispone de los servicios urbanos y también incluye una reserva de suelo clasificado como suelo urbano de reserva (SUR) que no supera el 17 % del total de suelo clasificado. Esta cantidad de suelo prevista se agotó en poco tiempo debido al leve pero continuo crecimiento demográfico que ha experimentado Hoya Gonzalo, aunque no ha llegado a los 2.000 habitantes que preveía el planeamiento. Hay que tener en cuenta que éste calculaba 4 habitantes por vivienda y una densidad futura de 31 viviendas /ha.

La tendencia real ha sido de 2,2 habitantes por vivienda (censo viviendas 1991) y una densidad aproximada de 20 viviendas/ha, algo superior a las 15 viv/ha que había en la época de aprobación del planeamiento. Sin embargo, no se ha llegado a las 31 viv/ha que preveía, posiblemente porque las viviendas construidas a partir del planeamiento son de un tamaño mayor.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



3. No delimita un ámbito para industrias.

Por no delimitar un ámbito para industrias molestas, no es posible actualmente situar ninguna iniciativa empresarial competitiva en la zona, y además han proliferado industrias molestas fuera del núcleo urbano, pero demasiado cerca del mismo. Es el caso de las industrias ganaderas existentes en la zona al sureste del núcleo, que causan graves molestias por olores debido a los vientos dominantes.

4. Permite poco fondo edificable.

Según el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en su Anexo apartado 72.1.3.6, se permite una profundidad máxima edificable en viviendas y oficinas de 12 m. En bajos comerciales se permiten 20 m.

Según los técnicos municipales, este es un gran limitante a la hora de construir viviendas, ya que las manzanas son muy anchas y quedan patios de manzana demasiado amplios, desaprovechando suelo para edificar. Posiblemente esa sea una de las razones por las que existen multitud de callejones donde se sitúa la entrada de varias viviendas.

5. Alturas edificables.

Actualmente se permiten hasta tres plantas y una altura máxima de 12,50 m en Hoya Gonzalo en función del ancho de la calle a la que den fachada. Siendo permitidas en la mayoría de los casos tres alturas por ser la calle mayor de 6 m de anchura.

Sin embargo, y dado que se permite la construcción de una planta menos que la máxima existen sólo dos edificaciones en las que se hayan realizado tres plantas, dado el carácter tradicional de las edificaciones de Hoya Gonzalo.

El nuevo P.O.M. tratará de suplir estas carencias o de corregir esta problemática de manera consensuada con la Corporación Municipal, y estando siempre acorde a la legislación urbanística vigente.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



6.1.5.- GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

En este apartado se realizará un estudio estadístico de la edificabilidad permitida en el suelo urbano, así como de la edificabilidad realmente materializada, definida en ambos casos como el cociente de la superficie de techo permitida o realizada (m^2t) por la superficie total de suelo (m^2s).

Dado que el planeamiento vigente no define Zonas de Ordenación Urbanística ni ámbitos de planeamiento, analizaremos la edificabilidad prevista aplicando las normas para la edificación a todas las manzanas incluidas en el suelo urbano vigente.

El método empleado consiste en medir el suelo edificable de la manzana considerando el fondo edificable y multiplicarlo por el número de alturas permitido (en función del ancho de la calle) con lo que obtenemos la superficie de techo permitida (m^2t).

La edificabilidad neta residencial será el resultado de dividir esa superficie de techo permitida entre el suelo total residencial de la manzana.

Para facilitar los cálculos, se ha hecho una estimación estadística, tomando varias manzanas (en ambos casos las mismas) hasta obtener una muestra representativa, se obtiene la eN promedio y extrapolando a continuación los resultados al total de manzanas edificadas en suelo urbano (descontando los equipamientos existentes).

- 1) Se calcula el techo total permitido en el núcleo de población a partir de la superficie total de manzanas edificables, multiplicando esta cantidad por la edificabilidad sobre parcela neta obtenido en el punto anterior como promedio.

$$S_{\text{techo}} = S_{\text{edif}} \times eN_{\text{promedio}}$$

- 2) Finalmente, se obtiene la edificabilidad permitida por el planeamiento vigente aplicando la siguiente fórmula.

$$eB = S_{\text{techo}} / S_{\text{su}}$$

6.1.5.1 EDIFICABILIDAD PREVISTA POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE

El procedimiento explicado en el apartado anterior, se ha repetido en siete manzanas representativas del núcleo urbano de Hoya Gonzalo. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

MANZANA		techo permitido (m2t)
Nº	S (m2)	
1	2.012	4.052
2	1.416	2.642
3	1.425	3.426
4	820	2.400
5	3.689	6.183
6	3.708	6.581
7	3.826	6.434

La edificabilidad neta correspondiente de este ámbito de 7 manzanas sería:

$$eN \text{ media (m2t/m2s)} = \frac{31.718}{16.896} = 1,87725$$

Hemos medido el total de manzanas existentes dentro de la línea de suelo urbano vigente, la cual encierra una superficie total de 163.250 m², y obtenemos una superficie de 108.570 m². De esta superficie de manzanas no descontamos ninguna superficie destinada a equipamientos puesto que el planeamiento vigente no los definía y desconocemos el estado de los mismos en el momento de su aprobación.

Hay que señalar que la superficie de manzanas que consideramos edificable supone el 66 % del total clasificado como urbano, lo cual demuestra que no se señalan equipamientos y que las cesiones por aquella época rondaban el 30 %.

Por lo tanto, y haciendo los cálculos referidos obtenemos los siguientes resultados:

S _{techo} (m2t)	203.813
Edificabilidad total (m2t/ha)	12.484

Vemos por tanto, que en efecto las cesiones del planeamiento eran escasas y la edificabilidad permitida por el mismo supera el límite de 10.000

m²/ha establecido por el artículo 21.1 del RP. El nuevo POM tendrá que tener en cuenta este hecho, con vistas a evitar que se aumente la edificabilidad, siendo recomendable que se disminuya.

6.1.5.2 EDIFICABILIDAD PREEXISTENTE MATERIALIZADA

Estudiamos a continuación el estado actual en cuanto a las construcciones que realmente se han llevado a cabo en Hoya Gonzalo, estudiando la edificabilidad realmente construida, para analizar a continuación si se ha seguido la dinámica prevista por el planeamiento vigente o las necesidades del municipio han sido diferentes a lo previsto.

Estudiadas las mismas siete manzanas representativas del casco urbano, se han obtenido los siguientes resultados:

MANZANA		techo edif. (m2t)
Nº	S (m2)	
1	2012	2.306
2	1416	2.124
3	1425	2.629
4	820	1.503
5	3689	3.813
6	1.926	1.208
7	2.560	2.408

La edificabilidad neta correspondiente de este ámbito de 7 manzanas sería:

$$eN \text{ media (m2t/m2s)} = \frac{15.991}{13.848} = 1,15475$$

Decir que en las últimas dos manzanas se ha tenido en cuenta la edificabilidad por parcela, dado que si la manzana no se ha construido por completo, la superficie de suelo que se tiene en cuenta para el cálculo será la superficie edificada, de manera que no queden sesgados los datos por contener edificabilidades muy bajas en esos casos.

También añadir que esas dos últimas manzanas se corresponden con zonas edificadas recientemente, por lo que el tipo de vivienda se asemeja más a la demanda actual, unifamiliares con grandes superficies de parcela e incluso con patio delantero y trasero (similares a la edificación aislada adosada EAA).



Teniendo en cuenta que la línea de delimitación del suelo urbano actual sigue siendo la vigente y que las manzanas estudiadas y el total de manzanas se refieren a esa línea, podemos estimar la edificabilidad una vez descontados los equipamientos existentes a día de hoy (ayuntamiento, iglesia, etc.) de la superficie de manzana, con lo que quedan 102.880 m² de suelo edificable residencial.

Haciendo los mismos cálculos que en el caso anterior, tenemos los siguientes resultados:

techo total (m2t)	118.801
Edificabilidad total (m2t/ha)	7.277

De estos resultados podemos concluir que si comparamos la edificabilidad permitida por el planeamiento con la realmente materializada, observamos que se ha edificado algo menos del 60% del techo permitido, por lo que todavía no se ha agotado la edificabilidad permitida.

Las construcciones existentes no han aprovechado al máximo la edificabilidad permitida, bien porque no se ha construido el total de alturas permitido, o porque no se ha aprovechado al máximo el fondo edificable (aumentando el tamaño del patio trasero).

No obstante, hemos de señalar que es difícil que se vaya a materializar el total de edificabilidad permitida, ya que hay muy pocos solares disponibles en el suelo urbano, y muy pocas viviendas en ruinas o en deficiente estado de conservación que vayan a ser reformadas a corto plazo, calculamos un 10 % de las viviendas existentes. Además y por otro lado, no es recomendable desde el punto de vista urbanístico seguir las directrices del planeamiento vigente que supera el límite de edificación residencial bruta por hectárea previsto en el art. 21.1 del RP, y no prevé cesiones de ningún tipo.

Por el contrario, se deberá procurar en el nuevo plan una edificabilidad más reducida, ajustada a la realidad y a las necesidades observadas en el núcleo urbano.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

6.1.5.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE DENSIDADES.

Incluimos a continuación una tabla comparativa de la situación en suelo urbano (SU), según las previsiones del planeamiento vigente y según la situación actual:

	Plan vigente	Actualmente
	SU	SU
nº hab	2.000	787
nº viv (total)	506	347
nº viv (1º resid)	506	282
nº viv (ruinas)	-	7
nº viv (vacías)	-	51
d (hab/ha)	123	39
d (viv/ha)	31	17
s total (m2)	163.250	203.728

Como se puede comprobar en la misma, el planeamiento vigente permitía una densidad más alta tanto en viviendas por hectárea, como en habitantes por hectárea, con una previsión muy optimista de llegar a los 2000 habitantes en un periodo de tiempo no muy lejano a la aprobación del mismo.

Sin embargo, actualmente y después de 28 años ni siquiera se ha llegado a la mitad prevista ni en cuanto a habitantes, viviendas ni densidades. Hay que tener en cuenta que el planeamiento vigente no contaba con el periodo de recesión demográfica iniciado en los 80 que afectó a todo el país, despoblando la mayoría de los núcleos rurales. Hoya Gonzalo no se ha visto privado de esta problemática, aunque en los últimos 10 años haya experimentado un leve crecimiento.

En el Documento nº 3: Memoria Justificativa de la Ordenación se hará referencia a estos datos comparándolos con la situación prevista por el presente Plan de Ordenación Municipal, que intentará en la medida de lo posible disminuir las densidades previstas por el planeamiento vigente por ser demasiado ambiciosas para el suelo urbano (SU), aunque adaptándolas a las necesidades observadas actualmente y según las recomendaciones urbanísticas en cuanto a sostenibilidad de que disponemos hoy día.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.

6.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Actualmente no hay en vigor ningún Plan de Ordenación Territorial y Urbanística, en el sentido del artículo 17.A del TRLOTAU, que este Plan de Ordenación Municipal deba tener en cuenta. Sí que está en redacción el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha”, cuya aprobación está prevista para finales del año 2009. Este POT incluye al término municipal de Hoya Gonzalo y se tendrá en cuenta en la redacción del presente Plan de Ordenación Municipal.

6.3.- PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INCIDENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Está prevista la realización de varias obras, por parte del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, para aumentar la calidad de vida de los habitantes de Hoya Gonzalo:

- El ayuntamiento ha visto la necesidad de crear un centro para mayores debido gran número de personas de edad avanzada que existen en Hoya Gonzalo. Además se ha solicitado ayuda para su realización a la Consejería de Bienestar Social.
- Existe también un proyecto de ejecución de una Edar (Estación Depuradora de Aguas Residuales) para Hoya Gonzalo, para una población equivalente de 1.500 habitantes, por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el número de Expediente. HV-AB-03-500.
- Está ya en fase de ejecución el Proyecto de construcción del Gaseoducto Albacete-Montesa, por parte de la empresa ENAGAS. El trazado previsto del gaseoducto pasa por el sur del término municipal, prácticamente paralelo a la autovía Albacete-Alicante.
- Está aprobado por el Ministerio de Fomento el Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Albacete-Valencia que pasa por la zona sur del término municipal, modificando en algunos puntos el trazado actual de la línea Madrid-Alicante.

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. Fdo.: Miguel López Garzón.



- Parte del territorio de Hoya Gonzalo se encuentra incluido dentro del campo de maniobras, instalación militar que lleva ocupando estos terrenos desde 1960. Prácticamente desde entonces, los municipios con terrenos afectados por este campo (Casas de Juan Núñez, Chinchilla, Higuera, Hoya Gonzalo y Pozo Lorente) han manifestado su desacuerdo con el uso de este campo, y aunque algunos de los alcaldes de los municipios implicados, entre ellos el alcalde de Hoya Gonzalo, consideran improbable que este polígono pueda desaparecer, sí piden más seguridad y compensaciones económicas por haber paralizado su desarrollo económico. Desde Noviembre de 2005 está aprobada una compensación económica para esos municipios afectados, pero a fecha de hoy esta compensación todavía no se ha hecho efectiva.
- Se acaba de inaugurar el Paseo de Ernest Lluch en la parte sur del núcleo, el cual conduce al lavadero recientemente restaurado, y a la Ermita de San Cristóbal.
- También se ha acondicionado recientemente el Parque de San Isidro, donde se encontraba el antiguo depósito de aguas. Se han puesto mesas, barbacoas y servicios, incluso se ha construido una Ermita en honor a San Isidro.

6.4.- ASPECTOS ASUMIDOS POR EL PLAN

El presente Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo tiene por objeto la total ordenación del territorio comprendido dentro de su término municipal y sustituirá en su totalidad al planeamiento anterior.

Sin embargo, el planeamiento vigente se toma como punto de partida del que proponer nuevas determinaciones. A priori el contenido urbanístico de dicho planeamiento se incorpora al POM, salvo justificación en contra. En general, el presente POM respeta la ordenación existente en aquellos terrenos edificados y afectados a su destino. En la memoria justificativa se describe la

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/11/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/11/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.



ordenación realizada y se justifican aquellos aspectos en los que el nuevo POM difiere de la ordenación vigente.

CAPÍTULO 7: OTROS FACTORES DE INTERÉS

7.1.- FIESTAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

Las fiestas patronales de Hoya Gonzalo se celebran los siguientes días:

- Día 29 de Abril. San Pedro Mártir de Verona, patrón de Hoya-Gonzalo.
- Día 24 de Septiembre. Ntra. Sra. De los Remedios, patrona de Hoya-Gonzalo.

Además de estas dos festividades, se celebra el día de San Antón, con las tradicionales hogueras. También se celebra San Isidro como en la mayoría de municipios el 15 de mayo pidiendo la lluvia con los tradicionales concursos de prácticas agrícolas.

Es tradicional la celebración del Carnaval, muy arraigado en toda la comarca. Hay que añadir que existe una romería a la Virgen de Fátima el primer domingo de mayo en la cual los hoyanos se desplazan hacia la ermita situada en Oncebreros, a varios kilómetros al Este del núcleo urbano por la B-10 en dirección a Higuera.

CAPÍTULO 8: DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

- Actualización in situ de la cartografía.
- Anuarios estadísticos. I.N.E.
- Aspectos Históricos, Artísticos, Sociales y Económicos de la provincia de Cuenca.
- Cartografía del Instituto Geográfico Catastral. E: 1/50.000 y E: 1/25.000. Instituto Geográfico Catastral.
- Cartografía facilitada por el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo. E: Variada.
- Catastro de rústica. Delegación de Hacienda de Albacete.
- Censos Agrarios. I.N.E.



- Censos de población de España. Provincia de Albacete I.N.E.
- Censos estadísticos del Ministerio de Agricultura. Delegación de Albacete.
- Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Pascual Madoz. Madrid 1.846.
- Geografía de Albacete. Factores de Desarrollo Económico de la provincia y su evolución reciente. José Sánchez Sánchez. Albacete 1.982.
- La despoblación de La Mancha. Juan Romero González. 1.980.
- Descubriendo la Mancha. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. 2003.
- De Madrid a Cuenca en BTT. Diputación Provincial de Cuenca.
- Mapa de Rocas Industriales. E: 1/200.000, hoja y memoria 7-8. Instituto Geológico y Minero.
- Mapa Forestal de España. E: 1/200.000, hoja 7-8. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Mapa Geológico de España. E: 1/50.000, hoja nº 791. Instituto Geológico y Minero.
- Mapa Oficial de Carreteras E: 1/400.000. M.O.P.U.
- Nomenclator de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población con especificación de sus núcleos 1.991 y 1.996. I.N.E.

Suficientemente documentado el planeamiento aquí reflejado referente al Término Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete), se eleva el presente Plan de Ordenación Municipal a los Organismos Competentes para su aprobación.

Albacete, Noviembre de 2008
Revisado Abril de 2.011
FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, S.L.

Fdo.: Antonio A. Fernández-Pacheco López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 6.623



ANEXO 1: INFORME DE LAS TIPOLOGÍAS EXISTENTES

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.i. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.





ANEXO 1: INFORME DE LAS TIPOLOGÍAS EXISTENTES

1.- INTRODUCCIÓN

Diferenciaremos, por un lado **tipología edificatoria** como el conjunto de características volumétricas de la edificación, que por su uso continuado y profuso llegan a conformar una manera o tipo diferenciada de otras existentes, fácilmente reconocible en su conjunto, y **tipología constructiva** a aquellos rasgos, elementos o maneras propiamente constructivas (materiales, tratamientos, aparejos, decoraciones etc.) que de la misma manera, por su uso dentro, de un mismo grupo, continuado y profuso llegan también a identificarse como una manera o tipo de construcción diferenciada de otras existentes, fácilmente reconocible en su conjunto.

Para el caso que nos ocupa, en concreto el término municipal de Hoya Gonzalo, provincia de Albacete, existen dos tipologías claramente diferenciables, que se corresponden en gran medida con las existentes en el resto de la provincia, e incluso podría decirse en gran parte del territorio nacional. Estos dos tipos de construcciones se han diferenciado por el cambio en la forma de edificar desde la primera mitad del siglo pasado.

Así se ha dado lugar a una tipología tradicional claramente identificable y con características homogéneas que deviene por un lado de los materiales constructivos tradicionales y de las necesidades de la población y por otro de los condicionantes propios de las características físicas y ambientales del territorio.

También son reconocibles cada vez en mayor medida dentro del término municipal de Hoya Gonzalo otras tipologías no tradicionales, que se han ido implantando lentamente, que se corresponden con las formas y modos de construir derivados del “estilo internacional” de la primera mitad del siglo pasado, y que en gran medida se identifican por el uso de hormigón armado y acero en estructuras, la aparición de azoteas o cubiertas planas de edificios, la componente horizontal en huecos (propiciada por el propio sistema estructural)





y más recientemente la utilización profusa del ladrillo como material de terminación en fachadas.

Dentro de éste último grupo se distingue fácilmente entre tipología asociada al uso de vivienda y tipología asociada al uso industrial, distinción ésta no reconocible dentro de las tipologías tradicionales, pertenecientes a una cultura eminentemente rural, donde a menudo la vivienda y la industria (fundamentalmente agrícola y ganadera) coexistían dentro de la misma edificación.

2.- TIPOLOGÍAS EXISTENTES

2.1.- TIPOLOGÍA TRADICIONAL

EDIFICATORIA

Responde a una construcción en una o dos plantas, la mayoría entre muros medianeros, aunque hay algunas construcciones aisladas que forman una manzana completa incluyendo la mayoría de las veces amplios patios cuyos muros forman las alineaciones de la misma.

El fondo edificable varía según el número de crujías que genera el sistema constructivo de muros de carga y cubiertas a base de vigas de madera, siendo lo característico una o dos crujías, lo que equivale a seis o doce metros de fondo aproximadamente.

La altura hasta la línea de cornisa se encuentra en torno a los 4 metros aproximadamente en una planta y seis metros y medio aproximadamente cuando se trata de dos plantas, siendo muy frecuente el aprovechamiento del espacio bajo cubierta como almacén o “cámara”.

Normalmente las parcelas tienen forma bastante oblonga, lo que genera fachadas estrechas, por regla general entre cuatro y ocho metros aproximadamente y un gran desarrollo del fondo de parcela utilizado tradicionalmente como corral.

CONSTRUCTIVA

Se caracteriza por el uso de la piedra en mampuesto, el tapial y el adobe, ambos en combinación muy frecuentemente como materiales en estructura de



muros de carga y el uso de madera, por lo general en rollizos como material portante de la cubierta, que se remata en la gran mayoría de los casos con teja cerámica de perfil árabe roja.

Las fachadas son bastante austeras, siendo la terminación a base de morteros y pintados o encalados, quedando como motivos decorativos algún recercado de huecos y zócalos, como regla, siempre del mismo tratamiento de la fachada, y ocasionalmente en piedra natural.

Los huecos son pequeños y de componente vertical casi en su totalidad con carpinterías de madera y cerrajería en hierro, de diseño sencillo. Las rejas aparecen en casi todos los huecos y suelen ser de forja negra con adornos abundantes.

2.2.- TIPOLOGÍA NO TRADICIONAL

EDIFICATORIA

La tipología edificatoria deviene del desarrollo urbanístico más moderno, normalmente basado en las normas del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano vigente en cuanto a volumen y cubiertas cuando se asocia al uso de vivienda.

El sistema constructivo basado en esas normas es bastante flexible. En particular para el término municipal de Hoya Gonzalo, se permite la construcción hasta de tres alturas, dependiendo de la anchura de la calle, siendo siempre construcciones en manzana cerrada o aisladas (éstas últimas predominan en la periferia donde se ha construido más recientemente). La mayoría de las edificaciones cuentan con amplios patios cuyos muros forman las alineaciones de las manzanas.

Esto mismo es aplicable cuando la construcción se asocia al uso industrial, dando como resultado dos tipologías fundamentales, edificación aislada y adosada o en hilera.

CONSTRUCTIVA



Se caracteriza por el uso de hormigón armado y acero como materiales estructurales, con cerramientos cerámicos y aparición de vuelos importantes en fachada. Las cubiertas son inclinadas terminándose con teja cerámica.

En cuanto al tratamiento de fachadas y huecos, éste no presupone tipo, ya que es diverso y no fácilmente reconocible, quedando en la mayoría de los casos a criterio del propietario.

2.3.- CONCLUSIONES

Podemos hablar de la existencia de una tipología tradicional tanto edificatoria como constructiva, según los términos expuestos en la introducción, claramente identificable como tal, y que es el resultado del uso generalizado de unos determinados materiales y de unas determinadas necesidades y que se repite en todo el término municipal de Hoya Gonzalo, y en general en Castilla La Mancha.

Hablar de tipología no tradicional, sobre todo si es edificatoria es más dudoso, ya que ésta como se ha dicho, responde al uso de otros materiales constructivos que por sí mismos no presuponen limitaciones volumétricas, las cuales vienen dadas por las determinaciones del planeamiento existente en cada caso. Además dichos planeamientos, cuya implantación en el tiempo coincide de alguna manera con la aparición de nuevas maneras constructivas en la zona en concreto, establecen unas determinaciones a caballo entre las tipologías tradicionales y las nuevas necesidades del momento, lo que da lugar a la aparición de distintas maneras de proceder en cuanto a lo edificatorio y sobre todo en cuanto a lo constructivo (en lo referente a condiciones estéticas).

Más acertado parece hablar en el caso de tipología no tradicional como tipología constructiva, pues aquí si se aprecia una uniformidad de criterios, que pueden llegar a configurar un tipo en lo referente al uso de materiales estructurales únicamente, pues en el resto (acabados, huecos, carpinterías...) vuelve a aparecer la disparidad de criterios que observamos cuando hablamos de la tipología no tradicional edificatoria.





3.- EJEMPLOS FOTOGRÁFICOS

TIPOLOGÍA TRADICIONAL



TIPOLOGÍA NO TRADICIONAL



DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo (Albacete) fue sometido a información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/1/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 245, de 28/1/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma inicial por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión celebrada el 04/08/2009. El Secretario. Fdo.: Miguel López Garzón.